

**SRES/AS. ASISTENTES:****Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

D.ª Mª del Carmen Castellano Rodríguez

**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D. Francisco Antonio López Sánchez

D.ª Sonsoles Martín Jiménez

D. Fidel Jesús Ruiz Rebollo

D.ª Herminia Esther Demetrio Rigüela

D.ª Mª Inmaculada González Calderín

D. Agustín Heli Pérez del Rosario

D. Ignacio Serrano Pérez

D. Pablo Rodríguez Valido

D. Daniel Martín Castellano

D.ª Mª Gloria Cabrera Calderín

D. Héctor José Suárez Morales

D. Juan Fco. Martel Santana.

D. Mario Santiago Torres Santana.

D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge.

D.ª Josefa Milán Padrón

D.ª Celeste López Medina

D.ª Minerva Alonso Santana

D. Guillermo Reyes Rodríguez.

D. Bernardo Francisco Medina Alonso

D.ª Vanesa del Pino Cruz Quevedo

D. Juan Francisco Artilles Carreño

D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana

D. Juan Antonio Quintana Casanova.

D. Alejandro Ramos Guerra.

**Sr. Interventor Acctal:**

D. Juan Manuel Betancor Santana.

**Sr. Secretario General del Pleno****y sus Comisiones.:**

D. Ángel Sutil Nesta.

**Ausencias:**

D. Pedro Galván Díaz-Espino.

D. Carmelo Gilberto Reyes Rodríguez

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **diez horas del viernes día 30 de ENERO de dos mil quince**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**A) PARTE RESOLUTIVA****1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2014**

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

-o0o-

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 1/48



JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==

## 5.1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Dña. Gloria Cabrera Calderín:** en el día de hoy quiere alzar la voz con nosotros en contra de esta lacra social, Dña. M<sup>a</sup> de Paz Monzón González, Presidenta de la Asociación de Vecinos Valdemonte en el barrio de La Montañeta en El Calero, es activista social y feminista, ha trabajado en defensa del empoderamiento de la mujer y la no violencia de género desde diferentes colectivos, talleres y tertulias. Es integrante del Taller de Encuentros Literarios Luna Llena desde donde ha realizado una ardua labor en pro de la figura femenina y su impulso social.

**Dña. M<sup>a</sup> de Paz Monzón González:** quiero agradecer la invitación para estar hoy aquí aportando mi granito de arena en contra de la violencia, con lo cual agradezco a la Sra. Concejala de Políticas de Igualdad esta oportunidad. Como todos saben, pertenezco a varios colectivos de esta ciudad, en su mayoría de La Montañeta del Calero, me siento orgullosa de poder contar con personas de distinto sexo, edades, ideologías, etnias y, sobre todo, crear un ambiente de respeto y bienestar, en estos casos y, sobre todo, en contra de la violencia, siempre es importante elevar la cultura, enseñar y aprender. Nuestros pilares: la juventud, la familia y la unidad, con libertad y respeto, esa es la base para acabar con la cruel violencia de aquellos más débiles o que por haber sido marcadas falsamente como el sexo débil, se las deba marginar e incluso asesinar. Por ello, y como claro ejemplo quiero nombrar a Ann Eleanor Roosevelt, ella fue una diplomática y activista estadounidense por los derechos humanos, fue primera dama estadounidense y esposa del Presidente de los estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, su papel fue clave en la aprobación en 1.948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, una de sus frases la cual quiero compartir con todos ustedes fue “nadie puede hacernos sentir inferiores sin nuestro consentimiento”, dicho esto, no puedo irme sin poner de manifiesto, elogiar y luchar por ello del IV Plan de Igualdad de la ciudad de Telde y no solo porque lo he leído sino porque también realicé mis alegaciones al mismo, y, sin quitarle reconocimiento a Dña. Gloria Cabrera Calderín, la cual tiene en sus manos la gran responsabilidad de darlo a conocer y hacerlo respetar, el gran acierto de todo el equipo humano en la elaboración del mismo y la gran sensibilidad derramada en ello, además del estudio detallado de todos sus aspectos, es por lo que espero y deseo que el mismo sea difundido, atendido y, sobre todo, respetado, por cuantas personas sean capaces de tenerlo en su poder recordando que la vida sobre todas las cosas no debe ser arrebatada sino bendecida y protegida.

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

“De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes enero, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

2/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 2/48



JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:

1. Mujer, de 70 años, asesinada por su marido, el 13 de enero de 2015, en Alicante.
2. Mujer, de 39 años, asesinada por su marido, el 21 de enero de 2015, en Barcelona.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias”.

### ÁREA DE ECONOMÍA


#### **2º.- MANIFIESTO DEL 30 DE ENERO PARA CONMEMORAR EL “DÍA ESCOLAR POR LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ”.**

**Sra. Alcaldesa:** felicitar por este día tan importante y, en este caso, para la lectura del Manifiesto a Dña. Ana Cárdenes Santana, que es profesora del Instituto Lila del Valle de Jinámar y, a su vez, representante de la Fundación Vicente Ferrer en Gran Canaria, donde ha colaborado en diversas acciones vinculadas a esta Organización que se han desarrollado en la isla desde el año 2007 y también ha ejercido funciones de coordinadora de los Programas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y coordina actualmente el Programa de Igualdad del Lila, Instituto al que pertenece.

**Dña. Ana Cárdenes Santana:** como ustedes saben, la Organización Vicente Ferrer, la Fundación que está trabajando en el sur de India es una Organización no Gubernamental que está procurando el desarrollo integral de una población de casi 3.000.000 de personas que tienen unas condiciones de vida muy desfavorecidas. Esta Fundación busca la paz y la busca en acciones concretas y la busca creando escuelas, la busca dando micro créditos, la busca apoyando a las mujeres, la busca atendiendo a las personas que tienen dificultades por tener alguna discapacidad y la busca procurándole viviendas, ecologías, embalses y todos los recursos necesarios para que

3/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 3/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

esta población pueda salir de esa situación tan desfavorable, es una Organización que busca el desarrollo y que busca la felicidad y la paz en la sociedad en la que está trabajando. Agradecer profundamente a la Concejala por habernos dado esta oportunidad y decirles que, a continuación, simplemente, voy a leer el Manifiesto, decirles que estamos super contentos porque tenemos además en este Ayuntamiento una plaza con el nombre de Ana y Vicente Ferrer, tiene el nombre de Ana delante, cosa que es extraordinario porque normalmente ponen solo a Vicente así que darles la enhorabuena por esa idea tan brillante que han ejecutado.

Con motivo de la conmemoración el próximo 30 de enero del “**Día Escolar por la Paz y la No Violencia**”, la concejalía de Solidaridad del M. I. Ayuntamiento de Telde quiere dar visibilidad a esta conmemoración que sin duda contribuirá a que la sociedad se concientice, ponga en práctica y se responsabilice como agente de paz y en particular, los jóvenes en edad escolar que serán quienes conformen la sociedad del futuro, alcanzando un mundo más carente de violencia y donde la paz sea una realidad más próxima que la que vivimos en la actualidad.

Por lo que, desde la concejalía de Solidaridad del M. I. Ayuntamiento de Telde, se propone elevar al pleno ordinario del mes de enero la siguiente propuesta de Manifiesto Institucional.

### 30 DE ENERO

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA ESCOLAR POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA**

A lo largo de la historia, las distintas sociedades han basado su estructura social, política y económica en acciones y conductas impregnadas de violencia y carentes de paz hasta la actualidad. Por ello, desde 1964 se vienen desarrollando acciones coordinadas en pro de un mundo en paz educando para la no violencia, con el fin de alcanzar el estado natural en el que debe desarrollarse cualquier comunidad humana sinónimo de esta conmemoración como acción más destacada cada 30 de enero.

**¿Por qué la no violencia y sí la Paz?** Principalmente, porque el derecho a la vida es el derecho fundamental de todo ser humano bajo cualquier condición de paz. La vida debe conciliarse bajo la bondad natural del ser humano, en ambientes alejados de odios y campañas en contra de cualquier ser o comunidad, de egoísmo y competencia, de guerras y represiones.

“*No basta con hablar de paz. Uno debe creer en ella y trabajar para conseguirla*”. Lo expresaba Eleanor Roosevelt, defensora de los Derechos Sociales y así también han guiado el camino otros tantos defensores de la historia de la humanidad como San Francisco de Asís, Mahatma Gandhi, Madre Teresa de Calcuta,..., los cuales esta Ciudad de Telde siempre ha abanderado sus mensajes de no violencia y defensa de los derechos humanos a través de la auténtica paz.

La conmemoración de este 30 de enero, aniversario del martirio de Mahatma Gandhi fundado en 1964, se convierte en una de las más importantes experiencias y herramientas educativas que contribuyen al desarrollo transversal de una cultura de paz y no violencia en cualquiera de las acciones que se desarrollan a nivel mundial, fortaleciendo la generación de conductas que

4/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 4/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

conlleven al crecimiento de sociedades ante la actitud de renuncia de cualquier acto de violencia sobre el otro por medio de pensamientos, palabras, acciones o dejación como sinónimo de respeto por la vida. Es ese crecimiento de sociedades sobre los que se deben trabajar objetivos de concienciación, ejercitación y responsabilización del mensaje de paz.

Y es el significado de esta conmemoración y el deber de responsabilidad que tiene la Ciudad de Telde de defender el mensaje de paz a través de esta declaración institucional que hoy se presenta por lo que hacemos especial mención a los recientes acontecimientos ocurridos en Francia, en los que han muerto 17 personas como consecuencia del asesinato de 12 periodistas de la revista Charlie Hebdo y los asesinatos en un supermercado judío de varios rehenes y policías en este mes de enero. Las manifestaciones violentas que atentan contra la vida y alteran la seguridad y la paz de los pueblos por individuos o colectivos radicales tienen que ser condenados alcanzando respuestas en la mejora de las relaciones internacionales por la paz y la convivencia, desterrando las campañas contra nada o nadie, las formas de expresión, diversidad, ideología o raza, favoreciendo la interculturalidad en un mismo pueblo, el mundo.

Por todo ello, a propuesta de la concejalía de Solidaridad del M. I. Ayuntamiento de Telde, en relación a lo declarado anteriormente y ante la realidad que vive nuestro mundo:

- Esta corporación en pleno quiere manifestar nuestro más enérgico rechazo a cualquier actuación violenta que alejen el mensaje de paz.
- Que sea un compromiso firme de esta corporación municipal el promover una cultura de paz y no violencia, así como apoyar cualquier iniciativa tendente a su consecución.

### ÁREA DE ACCION SOCIAL

#### **4º.- VALIDACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS/AS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE DOMICILIO-CENTRO Y RETORNO, CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE 2014.**

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.


Por el Concejal delegado de Educación, D. Daniel Martín Castellano, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que textualmente dice:

Visto informe de la Jefa de Servicio de Educación donde expone literalmente lo siguiente:

**INFORME: RELATIVO AL ABONO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS/AS CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE DOMICILIO-CENTRO Y RETORNO SIN CONTRATO DEPENDIENTE DE SUBVENCIÓN.**

5/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 5/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

Por parte de esta jefatura de servicios del área municipal de Educación se informa al departamento de Intervención del M.I. Ayuntamiento de Telde del trámite efectuado por la prestación del servicio de Transporte de usuarios/as del Centro Ocupacional de Telde domicilio-centro y retorno.

El Centro Ocupacional de Telde es un servicio de atención social especializado que ofrece atención integral durante el periodo diurno a 83 personas adultas en situación de dependencia debido a su discapacidad por déficit intelectual, físico o sensorial y al objeto de facilitar el traslado y evitar la ausencia de los usuarios/as al centro. El servicio de transporte está a la espera de la adjudicación definitiva del procedimiento administrativo mediante contratación del Servicio de Transporte del Centro Ocupacional de Telde según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La cartera de Servicios, adaptada a las condiciones específicas de los usuarios/as y basada en los principios de no discriminación y accesibilidad, ha de ajustarse a la normativa de referencia:

LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

DECRETO 131/2011, de 17 de mayo, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS INTENSIDADES DE PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS COMPATIBILIDADES Y LAS INCOMPATIBILIDADES ENTRE LAS PRESTACIONES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

DECRETO 67/2012, de 20 de julio, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS CENTROS Y SERVICIOS QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CANARIAS.

En dicha cartera se incluye el servicio de transporte regular domicilio-centro y retorno, durante todo el año, a excepción de agosto (vacaciones).


Dicho servicio viene siendo realizado satisfactoriamente por la empresa “Transportes Abianyera, S.L.”, que dispone de experiencia y conocimiento de los beneficiarios/as, rutas y paradas.

La relación de facturas correspondiente al Transporte de usuarios/as del Centro Ocupacional de Telde domicilio-centro y retorno del mes de DICIEMBRE 2014, con desglose que a continuación se detalla:

TRANSPORTE	MESES	Nº FACTURA	IMPORTE
TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	MES DE DICIEMBRE 2014	1.056/2014	6.473,67.- €

6/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	6/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

La suma total de los Transportes anteriormente reseñados alcanza la cuantía de 6.473,67.-€, si bien es cierto que tal como se acredita en la documentación anexa los servicios se han prestado de manera efectiva y con conocimiento y consentimiento de los responsables del servicio, en consecuencia es obligación de esta administración de pagar la prestación efectivamente realizada, encargada y tiene la responsabilidad de culminar el expediente en ara del desarrollo de un servicio de obligado cumplimiento dependiente de subvención.

Habida cuenta que desde esta Concejalía se ha realizado los trámites correspondientes para la contratación de estos servicios de transporte y están en periodo de licitación, en consecuencia esta Jefatura de Servicio informa la necesidad de llevar al órgano municipal competente la validación y aprobación del abono de este servicio efectuado en el mes de Diciembre 2014, contabilizado en el programa SICAL, ref: educa14055, en Retención de Crédito nº 201400020754 cantidad total de 6.473,67.-€ en la partida: Mantenimiento del Centro Ocupacional, dependiente de subvención, que deberá materializarse por la intervención General de fondos y conforme al procedimiento legalmente establecido, en la Ciudad de Telde a quince de enero de dos mil quince.

LA JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN

UNICO: Se proceda a remitir el expediente administrativo correspondiente, formado por esta dependencia e integrado por las facturas reseñadas y documentos justificativos de la efectiva prestación de los servicios de transporte en el Centro Ocupacional de Telde y por la empresa citada, a fin de que por la Intervención General de Fondos se continúen los trámites procedentes en orden a validar la factura:

TRANSPORTE	MESES	Nº FACTURA	IMPORTE
TRANSPORTES S.L.	ABIANYERA, MES DE DICIEMBRE 2014	1.056/2014	6.473,67.- €

Previa la emisión de los informes económicos procedentes, para su posterior traslado a dictamen de la Comisión Delegada de Pleno de Hacienda, y seguidamente elevación al Pleno Corporativo para que sea este órgano quien proceda a la validación de facturas y en consecuencia viabilice el abono al proveedor por los servicios efectivamente prestados de Transportes efectuados en el Centro Ocupacional de Telde arriba reseñados durante el mes de Diciembre 2014, con cargo a la partida presupuestaria de MANTENIMIENTO DEL CODAT (462 3242 2269900), con su correspondiente retención de crédito, en la Ciudad de Telde a quince de enero de dos mil quince.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	7/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

**4ª.- VALIDACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2014, MES DE JULIO DEL CEIP PEDRO LEZCANO Y SUBIDA DE IPC DE LOS CEIP SAULO TORÓN Y LUCIA JIMÉNEZ OLIVA.**

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal delegado de Educación, D. Daniel Martín Castellano, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que textualmente dice:

Visto informe de la Jefa de Servicio de Educación donde expone literalmente lo siguiente:

“INFORME: RELATIVO AL ABONO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014, MES DE JULIO DEL C.E.I.P. PEDRO LEZCANO Y SUBIDA DE I.P.C. DE LOS C.E.I.P. SAULO TORON Y LUCIA JIMENEZ OLIVA.

*Por parte de esta jefatura de servicios del área municipal de Educación se informa al departamento de Intervención del M.I. Ayuntamiento de Telde del trámite efectuado por la prestación del servicio de Limpieza de los Centros Escolares, cuya ejecución es inexcusable por razones de salubridad y siendo además ello obligación municipal su asunción y no constando la existencia de contrato administrativo, por finalización en fecha 30 de junio de 2012 y estar en periodo de licitación, siendo una actividad estable que se viene desarrollando por las mismas empresas de manera regular.*

*Relación de facturas correspondiente a la Limpieza de diversos Centros Escolares de los meses de Noviembre y Diciembre 2014, Julio del C.E.I.P. Pedro Lezcano y Subida del I.P.C. de la Empresa Estrella Ramos Déniz, con desglose que a continuación se detalla:*

<b>CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>NOVIEMBRE 2014</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO II	<b>RAMOS BOLAÑOS, Mª ISABEL</b>	A-9	3.231,57.-
C.E.I.P. ANTONIO	<b>JIMÉNEZ VERONA, FREDESVINDA</b>	00011	555,87.-
C.E.I.P. AGUSTIN MANRIQUE DE LARA		11	863,78.-

8/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 8/48



JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==



CENTRO AUTISTA EN JINAMAR		011	555,87.-
LUDOTECA LAS REMUDAS		0011	1.521,87.-
C.E.I.P. DR. GREGORIO CHIL	<b>OJEDA RAMOS, TRINIDAD</b>	011	2.854,06.-
C.E.I.P. JUAN NEGRIN		11	3.267,15.-
C.E.I.P. Mª SUAREZ DE FIOL	<b>GIL SOCORRO, CECILIA</b>	23	3.220,14.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>RAMOS DENIZ, ESTRELLA</b>	28/14	3.218,87.-
C.E.I.P. SAULO TORON		27/14	4.023,57.-
C.E.I.P. PEDRO LEZCANO	<b>FOMENTO DE CONSTRUC Y CONTRATA</b>	1002280	2.979,97.-
C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO PREESCOLAR		1002284	1.633,57.-
C.E.I.P. CASERONES AMPLIACION AULAS		1002503	628,87.-
<b>TOTAL MES DE NOVIEMBRE</b>			<b>28.555,16.-</b>
<b>CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>DICIEMBRE 2014</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORT E</b>
C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO II	<b>RAMOS BOLAÑOS, Mª ISABEL</b>	A-10	3.231,57.-
C.E.I.P. ANTONIO	<b>JIMÉNEZ VERONA, FREDESVIDA</b>	00012	555,87.-
C.E.I.P. AGUSTIN MANRIQUE DE LARA		12	863,78.-
CENTRO AUTISTA EN JINAMAR		012	555,87.-
LUDOTECA LAS REMUDAS		0012	1.521,87.-
C.E.I.P. DR. GREGORIO CHIL	<b>OJEDA RAMOS, TRINIDAD</b>	012	2.854,06.-
C.E.I.P. JUAN NEGRIN		12	3.267,15.-

9/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 9/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

C.E.I.P. M <sup>a</sup> SUAREZ DE FIOLE	<b>GIL SOCORRO, CECILIA</b>	24	3.220,14.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>RAMOS DENIZ, ESTRELLA</b>	32/14	3.218,87.-
C.E.I.P. SAULO TORON		31/14	4.023,57.-
C.E.I.P. PEDRO LEZCANO	<b>FOMENTO DE CONSTRUC Y CONTRATA</b>	1002499	2.979,97.-
C.E.I.P. ESTEBAN NAVARRO PREESCOLAR		1002505	1.633,57.-
C.E.I.P. CASERONES AMPLIACION AULAS		1002504	1.048,12.-
	<b>TOTAL MES DE DICIEMBRE</b>		<b>28.974,41.-</b>
<b>CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>JULIO 2014</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORT E</b>
C.E.I.P. PEDRO LEZCANO	<b>FOMENTO DE CONSTRUC Y CONTRATA</b>	1001201	2.979,97.-
	<b>TOTAL MES DE JULIO</b>		<b>2.979,97.-</b>

Visto informe emitido por la letrada municipal Dña. M<sup>a</sup> Esther Hernández Reyes, en relación con la subida del I.P.C. solicitado por la empresaria Dña. Estrella Ramos Déniz, correspondiente al servicio de limpieza de los C.E.I.P. Saulo Torón y Lucía Jiménez Oliva, donde estima procedente se acuerde la aprobación de la revisión de precios de acuerdo con el I.P.C. aplicable según publicación del mismo por el Instituto Nacional de Estadística según lo establecido en los artículos 89 y siguientes del Real Decreto Legislativo del 3/2011 del 14 de noviembre, que regula el texto refundido de Contrato del Sector Público.

<b>CENTROS EDUCATIVOS</b>	<b>RAMOS DENIZ, ESTRELLA SUBIDA I.P.C. MESES</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORT E</b>
C.E.I.P. SAULO TORON	<b>ENERO A ABRIL</b>	09/14	257,51.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>ENERO A ABRIL</b>	10/14	206,01.-
C.E.I.P. SAULO TORON	<b>MAYO</b>	13/14	64,38.-

10/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 10/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>MAYO</b>	14/14	51.50.-
C.E.I.P. SAULO TORON	<b>JUNIO</b>	17/14	64,38.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>JUNIO</b>	18/14	51.50.-
C.E.I.P. SAULO TORON	<b>SEPTIEMBRE</b>	21/14	64,38.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>SEPTIEMBRE</b>	22/14	51.50.-
C.E.I.P. SAULO TORON	<b>OCTUBRE</b>	25/14	64,38.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>OCTUBRE</b>	26/14	51.50.-
C.E.I.P. SAULO TORON	<b>NOVIEMBRE</b>	29/14	64,38.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>NOVIEMBRE</b>	30/14	51.50.-
C.E.I.P. SAULO TORON	<b>DICIEMBRE</b>	33/14	64,38.-
C.E.I.P. LUCIA JIMENEZ OLIVA	<b>DICIEMBRE</b>	34/14	51.50.-
<b>TOTAL SUBIDA I.P.C.</b>			<b>1.158,80.-</b>

La suma total de los Centros anteriormente reseñados alcanza la cuantía de **61.668,34.- €**, si bien es cierto que tal como se acredita en la documentación anexa **los servicios se han prestado de manera efectiva y con conocimiento y consentimiento de los responsables del servicio**, dada la naturaleza ineludible de su prestación y en consecuencia sitúa, dicha relación de hechos, en la obligación de esta administración de pagar la prestación efectivamente realizada y encargada por aplicación de los principios generales del derecho y la teoría jurisprudencial del enriquecimiento injusto, que en todo caso se produciría de no abonarlo, máxime cuando es responsabilidad de la administración la culminación de un expediente en ara del desarrollo de un servicio de obligado cumplimiento.

En consecuencia y siendo que el servicio se ha prestado, y nada se dice al respecto de que no se haya realizado, es obvio que debe llevarse a cabo el abono de las facturas.

“Ante esta situación, reiteramos que es criterio jurisprudencial consolidado el que aboga por la aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto en los casos como el presente en los que no se ha seguido formalmente el procedimiento de contratación administrativa. En este sentido, señala la STS del 10 de junio de 1.992 que “configurándose la contratación administrativa como eminentemente formal, precisando, por tanto, el cumplimiento de una serie de requisitos previsto y regulados en nuestro Ordenamiento Jurídico, los hechos relatados en los considerandos anteriores evidencian que **si bien nos encontramos ante una prestación de un servicio con finalidad pública el acto de contratación realmente operado es radicalmente nulo por lo expuesto, no procediendo, en consecuencia, efectos dimanantes de su**

11/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 11/48




JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==

*inexistencia jurídica... conclusión jurídica que no puede desconocer la real existencia de prestaciones entre la Sociedad actora y el Ayuntamiento demandado, cuyas consecuencias si no pueden ampararse ni justificarse legalmente en ninguna figura contractual, si encuentra apoyo lógico y jurídico en la aplicación de los principios generales del Derecho...”, y más adelante añade: “...al no haberse negado dicho Ayuntamiento que la prestación de los mencionados servicios le haya reportado el beneficio patrimonial equivalente a la cantidad reclamada, su obligación de pago es incuestionable, tanto si se fundamenta en el cuasicontrato de gestión de negocios, admitido por un cierto sector de la doctrina moderna que considera suficiente para el ejercicio de la acción “in rem verso” la utilidad que ha reportado el ente público la prestación del servicio, como si se apoya en el enriquecimiento injusto que impone a éste la compensación del beneficio económico recibido, que en el caso de autos no niega ni contradice...”*

*Igualmente, refiere la STS de 26 de marzo de 1.999 que “Estáramos en presencia de un contrato cuyas prestaciones ya han sido realizadas, no obstante las irregularidades en él existentes, no imputables al contratista, sino a la propia Administración. En tales casos, la obligación administrativa de pago subsiste, supuesta la buena fe de la otra parte, aun cuando el contrato contenga elementos eventualmente determinantes de su anulabilidad formal. Así lo viene afirmando de modo reiterado la jurisprudencia de esta Sala, de la que es muestra su sentencia de 7 de junio de 1982, con cita de las de 14 y 21 abril de 1975, 11 junio de 1979 y 23 de enero de 1980, cuya doctrina, sustancialmente coincidente con la establecida en la de 21 de enero 1980, puede resumirse así: “La forma, por muy importante que sea, no constituye en sí misma un fin, sino que es un instrumento de control de la actividad administrativa establecido en previsión de que sean satisfechas las exigencias concretas de los objetivos que dicha actividad persigue en realización de los intereses colectivos que le está encomendada a la Administración actuante, y por ello, la consecuencia anulativa que por regla general puede derivarse de incumplimiento de la formalidades impuestas a las contrataciones administrativas debe evitarse en aquellos supuestos en que la infracción formal es meramente ritual por aparecer acreditada en el expediente, de manera notoria e incuestionable (como en el caso enjuiciado sucede), que la específica finalidad de la forma incumplida ha sido realmente satisfecha.*

*La relación establecida entre la actora y la Administración es la propia de un contrato administrativo de servicio que, aunque se haya prescindido de las formalidades administrativas, existe desde que se aceptó y se procedió a la realización del servicio, y ello porque, siendo el contrato administrativo una variación de los contratos civiles, su cumplimiento no puede dejarse al arbitrio de uno de los contratantes (...).*

*Al cumplimiento de las obligaciones contraídas no cabe oponer defectos formales exclusivamente imputables a la Administración (nadie puede obtener beneficio de su propia torpeza).”*

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.telde.es/">http://verifirma.telde.es/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ Angel Sutil Nesta	FECHA	12/03/2015
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 12/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

*En esta misma línea, señala la STS de 18 de julio de 2003 que: **“El ámbito propio de la doctrina del enriquecimiento injusto (...) son las actuaciones realizadas por un particular en beneficio de un interés general cuya atención corresponde a una Administración pública, y su núcleo esencial está representado por el propósito de evitar que se produzca un injustificado desequilibrio patrimonial en perjuicio de ese particular.”***

*Pero se exige algo más con el fin de que esas situaciones no sean un fácil medio de eludir las exigencias formales y procedimentales establecidas para asegurar los principios de igualdad y libre concurrencia que rigen en la contratación administrativa: el desequilibrio **ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, dimanantes de la Administración pública, que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración**”.*

*Resulta, por tanto, de lo expuesto, que la existencia de irregularidades en la contratación no sería, en principio, obstáculo para que a las empresas que han llevado a cabo la prestación del servicio se le abone las facturas por los servicios prestados, cuya realidad no se ha desacreditado. Por todo lo expuesto, procede la desestimación del recurso y la confirmación del acto impugnado.”*

*Habida cuenta que desde esta Concejalía se ha realizado los trámites correspondientes para la contratación de estos servicios de limpieza y están en periodo de licitación, en consecuencia esta Jefatura de Servicio informa la necesidad de llevar al órgano municipal competente la **validación y aprobación** del abono de este servicio efectuado en los meses de **Noviembre y Diciembre 2014, Julio del C.E.I.P. Pedro Lezcano y Subida del I.P.C.** contabilizado en el programa SICAL, ref: educa14051, y ref: educa14052 en Retenciones de Crédito nº 201400025700, 201400030226, 201400007595 y 201400030227 **Contrato Limpieza Colegios**, que deberá materializarse por la Intervención General de Fondos y conforme al procedimiento legalmente establecido, en la Ciudad de Telde a veinte de enero de dos mil quince.*

**LA JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN”**

UNICO: Se proceda a remitir el expediente administrativo correspondiente, formado por esta dependencia e integrado por las facturas reseñadas y documentos justificativos de la efectiva prestación de los servicios de limpieza en los centros escolares y por las empresas citadas, a fin de que por la Intervención General de Fondos se continúen los trámites procedentes en orden a **validar las facturas** mencionadas previa la emisión de los informes económicos procedentes, para su posterior **traslado a dictamen de la Comisión Delegada de Pleno de Hacienda, y seguidamente elevación al Pleno Corporativo** para que sea este órgano quien proceda a la validación de facturas y en consecuencia viabilice el abono a los proveedores por los servicios efectivamente prestados de Limpieza efectuado en los distintos Centros Educativos y otras dependencias arriba reseñados durante los meses de **Noviembre y Diciembre 2014, Julio del**

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 13/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

**C.E.I.P. Pedro Lezcano y Subida del I.P.C. de los C.E.I.P. Saulo Toron y Lucía Jiménez Oliva**, por los distintos proveedores con cargo a la partida presupuestaria de CONTRATO LIMPIEZA COLEGIOS (460 3230 2270001), con sus correspondientes retenciones de crédito, en la Ciudad de Telde a veinte de enero de dos mil quince.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

**5.- APROBACIÓN DE ADENDA PRIMERA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN, DURANTE 2015, DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR EL QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES Y POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TELDE (GRAN CANARIA), DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE TELDE.**

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Servicios Sociales, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

En relación con el expediente para la aprobación de la Addenda para la prórroga durante 2015 del convenio de colaboración entre ambas instituciones para la encomienda de gestión del Centro de Día para Mayores de Telde, se indica lo siguiente:

**VISTO:** Informe de la Jefatura del Servicio en sentido favorable.

**VISTO:** Visto informe técnico, con propuesta favorable a la renovación de la mencionada Addenda, para el ejercicio económico 2015.


**VISTO,** que la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, mediante escrito con fecha de salida 19 de Diciembre de 2014, requiere Acuerdo Plenario y que en caso de que el mismo no pudiera recabarse antes del 30 de Diciembre de 2014, que con carácter de urgencia se emita Decreto de Alcaldía en los mismos términos, pudiéndose enviar con posterioridad la ratificación del citado Decreto por el Pleno de la Corporación.

Requiriéndose por tanto, que el acuerdo del Pleno tenga fecha anterior al 30 de diciembre.

La retroactividad se puede fundamentar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: “ *excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos(...)* ”

14/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 14/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

*cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha, o que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas”.*

Las actividades a subvencionar por el Gobierno de Canarias no han dejado de realizarse en el Centro de Mayores en ningún momento, iniciándose el ejercicio económico 2014 con el planning habitual de ese proyecto, que acoge a una población de más de 4000 personas mayores de 65 años. Además, la subvención está consignada para el año 2014; por lo que no tendría sentido devolver la parte proporcional del periodo transcurrido. Por tanto, la retroactividad, evidentemente, es favorable a este ayuntamiento.

En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, se eleva al órgano competente en razón de la materia las siguientes:

### PROPUESTAS

**PRIMERA.- LA APROBACION DE ADENDA PRIMERA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN, DURANTE 2015, DEL CONVENIO, SUSCRITO CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR EL QUE LA ADMISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES, POLITICAS SOCIALES Y VIVIENDA, ENCOMIENDA LA GESTION AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, GRAN CANARIA, DE LA ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA GESTION DEL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE TELDE.**

**SEGUNDA.-** Que se adopte el acuerdo con retroactividad de fecha 30-12-14.

**TERCERA.-** Facultar a la Sra.-Alcaldesa o persona en quien delegue, la firma del mencionado Acuerdo.

**CUARTA.-** Dar traslado de la certificación plenaria a la CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA, a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

**6.- ADHESIÓN A LA ADENDA SUSCRITA ENTRE EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA**

Por el Sr. Secretario General se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Servicios Sociales, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

15/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 15/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

**VISTA** Propuesta de la Jefa de Servicios de la Concejalía de Servicios Sociales.

**VISTO** informe de la técnica Sandra Esther Ramos Padrón, que transcrito literalmente dice:

Sandra E. Ramos Padrón, Técnica de la Dirección de Gobierno de Servicios Sociales del M.I. Ayuntamiento de Telde

INFORMA DE:

**Primero:** Que el Cabildo de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular, el día 16 de diciembre de 2014, adopta el siguiente acuerdo: “**conceder subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria, para la gestión del Servicio Insular de Teleasistencia Domiciliaria, desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2015,**” correspondiendo al Ayuntamiento de Telde la modalidad en especie, para un número máximo de usuarios de 126.

La prestación del servicio subvencionado se llevará a cabo por la empresa adjudicataria, en virtud de Resolución de fecha 17 de febrero de 2014 del Consejero de Gobierno de Política Social.

**Segundo:** Se requiere que el órgano competente municipal apruebe la Adenda al Convenio de Colaboración para la gestión insular del servicio de Teleasistencia Domiciliaria cuyo modelo se adjunta y remitir el certificado de dicho acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.

**Tercero:** Vista la documentación presentada, se estima oportuna la Adhesión al convenio que se presenta, con la finalidad de dar continuidad al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en el Municipio de Telde, a la mayor brevedad posible.

En la ciudad de Telde, a 05 de enero de 2015

En virtud de los antecedentes citados, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente


**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primera.-** Aprobar la Adhesión al Acuerdo suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y los Municipios de la isla, con la finalidad de dar continuidad al Programa de Teleasistencia Domiciliaria.

**Segunda.-** Facultar a la Señora Alcaldesa o persona delegada para ello, a la firma del Protocolo de Adhesión al mencionado Acuerdo.

16/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 16/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			



En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

## B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

### 1º.- DACIONES DE CUENTA

- 1.1.- Decretos de la Alcaldía desde el nº 2927 al 2991 de 2014 y manuales desde el nº 2.294 al 2680 del 2014.
  - Decretos de la Alcaldía desde el nº 1 al 142 de 2015 y manuales desde el nº 1 al 78 del 2015.
- 1.2.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local extraordinarias y urgentes de 14.01.15 y 19.01.15.

### 2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana:** el primer ruego es a D. Pablo Rodríguez, si bien esta mañana nuestra secretaria política ha recibido toda la información del PGO, nos sigue pareciendo una mala praxis este tipo de acciones porque los grupos políticos tenemos que saber la información antes de que sea publicada pues, como siempre, nos enteramos primero por la prensa.

Y lo siguiente es una pregunta para el Concejal de Vías y Obras, el pasado 15 de diciembre sin aviso a los vecinos, sin publicación de proyecto ni ejecución de obras o cartel que lo indique, fecha de comienzo, promotor, coste de la obra o fecha de finalización, se cerró el tráfico a la calle Palmito en San Gregorio por la obra de mejora para la recogida de aguas pluviales desde la calle Palmito hasta el colector que se encuentra en un lateral del Auditorio; durante una semana se realizan trabajos de canalización desde el nº 44 de la calle Palmito hasta el nº 34 quedando la calle cortada al tráfico, como la entrada y salida de uno de los garajes frente al nº 34, siendo el día 22 de diciembre último día de trabajo en la obra por los operarios, retirando la maquinaria existente el día 29 de diciembre y hasta ahora no se ha realizado comunicado a los vecinos por parte de nadie de la situación actual, previsión o continuidad de la obra, teniendo en cuenta el contratiempo que eso supone para los vecinos y los posibles riesgos para su seguridad, dado que, por ejemplo, el peralte de los 50 metros primeros en la calle Palmito está al contrario del punto de recogida de aguas pluviales, uno de los puntos de recogida está derrumbado y puede esto ocasionar un grave problema para transeúntes que por cosas de la vida hay un gran número de personas mayores que viven en ese tramo de la obra, quisiéramos saber los motivos de la paralización de la obra y cuando se va a reanudar y los plazos de finalización.

**D. Alejandro Ramos Guerra MIXTO PSOE):** la primera cuestión que planteamos es un ruego ya que están entrando las prisas en acabar todos y cada uno de los proyectos, nos gustaría que pusiesen especial énfasis en el Viaducto de San José de Las Longueras, yo creo que es una vergüenza que todavía no se haya abierto al tráfico, sobre todo que exista un torreón en medio de esa obra, creo que esa ineptitud hay que ponerle remedio sobre todo solventarlo y en esa línea

17/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 17/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			


nos gustaría que hicieran todos los esfuerzos de aquí al final del mandato en acabar esa cuestión. Sumarnos también al ruego que ha hecho Más por Telde en relación a la calle Palmito que, además nos sorprende que se quede cerrada, que la empresa haya desaparecido, que la empresa se queje de falta de abono de financiación y sobre todo nos gustaría también, como ha hecho el compañero, incidir en esa cuestión, por otro lado, son continuas las preguntas que nos hacemos en relación a si queda algo pendiente en relación a empresas que participaron o colaboraron en el carnaval del año pasado, nos preguntamos esto porque si esas deudas o esas facturas se han abonado o no, y si de existir podrían poner en peligro el carnaval de este año; en esta cuestión también nos gustaría hacer un ruego que trasladaremos también al próximo Pleno vía moción, un ruego que tiene la colaboración y el apoyo de los vecinos de Las Huesas y es en relación a la solicitud, no solo de los vecinos sino también de la familia de Dña. Margarita Martínez Martín, profesora que falleció hace unos años en la ciudad de Telde, la familia nos ha pedido la colaboración de todos los grupos políticos para vía moción ponerle nombre a la escuela infantil donde ellos residieron, en este caso, la cuestión sería establecer el nombre, sino se puede en esta escuela infantil, en alguna calle en ese barrio en su memoria. Margarita Martínez Martín nace en 1951, Zahara de los Atúnes, su padre es Alfredo Martínez Mayo y Ana María Martín Quesada, inicia sus estudios de manera itinerante, profesora, dio clases de EGB en este municipio localidades como Playa de Melenara, Clavellinas y Casas Nuevas, que en ese momento estaba adscrita en el Colegio Público del Calero, continúa en el Colegio Público de Las Huesas interina obteniendo la plaza definitiva por oposición en el referido Centro donde más adelante se denominó Colegio Público Dr. Chil y Naranja en la convocatoria en 1975. Contrae matrimonio en 1977, fija su residencia habitual y familiar en dicha localidad de las Huesas del 78 al 98 en una de las viviendas asignadas a los profesores del Colegio y donde hoy se ubica la escuela infantil, la guardería y por eso la intención de la familia de en su memoria ponerle su nombre, además de otros estudios en Arte, docencia también en centros de secundaria, fallece en octubre de 2008 a los 57 años de edad, ese es un ruego que no solo traslada la familia sino también en nuestro nombre.

Por último, trasladarles una serie de cuestiones a efectos de mejora, nos trasladan los vecinos que se atiende con especial sensibilidad la seguridad de los niños del Colegio Público Jose Tejera ante la falta de regulación del tráfico a primeras horas de la mañana; recordamos también en los Plenos anteriores e incidimos en el mal estado de la cancha de Eucalipto I y el Dorado, y además por último, el paso subterráneo entre Picachos y las zonas del contrapeso solicitar la limpieza ante los problemas de acceso en esa zona, igual que los vecinos y vecinas de Caserones Altos que solicitan de forma más continuada la limpieza de la calle Río Manzanares, Segura y Júcar.

**Sra. Alcaldesa:** D. Alejandro quiero entender que usted va a darle registro de entrada a esa petición del nombramiento porque como usted sabe no puede ser a través de un ruego sino que tiene que ser a través de una solicitud presentada con firmas tal y como establece como establece el Reglamento aprobado por esta Corporación, a través de firmas vecinales o a través de un Grupo pero tiene que hacerse un trámite que posteriormente se traslada al Área de Cultura.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** lo primero que quería ver es que espero que D. Agustín Pérez que le hicimos una pregunta la última vez de cuánto dinero había mandado a Asuntos Sociales para el carnaval que era el 1%, sé que usted me lo dijo personalmente pero me

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	18/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

gustaría que me diera la respuesta hoy aquí, la misma, y que lo sepamos todos los aquí presentes. La segunda es que como estamos ahora mismo hablando de la transparencia que hay aquí y como sabemos que he pedido que venga aquí y con razón viene hoy que el Ayuntamiento de transparente no es nada, ya que el Sr. Secretario una vez hizo un informe que yo pido que venga una Tesorera porque es un órgano de gestión y él dice que no para ocultar las cosas que están ocurriendo, Sra. Alcaldesa, me gustaría, una pregunta tan sencilla saber si ha ingresado el Gobierno de Canarias los fondos que tiene que enviar todos los años, porque parece ser que no han sido ingresados, hay un mutismo total en los órganos correspondientes, se lo pido a usted, si usted sabe si ha sido ingresado cuánto y cuánto fue la cuantía.

A Dña. Sonsoles de Desarrollo Local: tenemos malas experiencias en tiempos a, cuanto usted era muy joven, cuando estaba usted con el CDS, de D. Francisco o el Partido se llamaba D. Francisco Valido, D. Francisco Valido tuvo una mala consecuencia, fue imputado y luego retirada la denuncia por parte de D. Aureliano Santiago por haber hecho una cosa tan sencilla que me parece que no es el caso, pero quiero que usted me lo aclare, en las Navidades, los artesanos se colocaron en el paseo peatonal, ¿pagaron las tasas por ocupación de dominio público?, quiero que usted me diga si se han pagado las tasas correspondientes y segundo quién autorizó a que cada artesano tenía que pagarle a una empresa de la calle, esa fue la imputación que tuvo D. Francisco Valido y espero que no se repita pero me gustaría que me contestara.


A D. Héctor que me parece que está en Medioambiente, si usted está tomando alguna actuación sobre los vertidos que han aparecido y que lleva tiempo saliendo en el barranco de Silva, está en los medios de comunicación, los vecinos denuncian que hay vertidos, usted como responsable dígame si ha actuado y se ha puesto esto en conocimiento de la Fiscalía de Medioambiente, como mínimo, estamos hablando de una contaminación y que sabe que el responsable es el que contamina, pero también es responsable aquel que no actúa por omisión, es lo único que le digo si usted ha actuado lo sabemos todos pero no sé lo que está pasando. Segundo, tiene usted conocimiento D. Héctor -y se lo afirmo no se lo estoy preguntando- que en las Medianías se están guardando vehículos y se están haciendo obras y le digo que es un edificio donde se guardaban como antiguo potrero y hay una inspección del Seprona, Medioambiente ha actuado y usted lo sabe, dígame que están haciendo los vehículos que están allí depositados, son contaminantes, no estoy hablando ya de si tienen licencia o no que usted sabe igual que yo que se están haciendo obras y lo permite y sigue mandando coches arriba, usted dijo aquí cuando le traje una comparecencia que no era responsabilidad suya sino de la Alcaldesa, porque era la Policía responsable, pues uno de los dos, me da igual, respóndame si usted ha hecho algo como Concejal de Medioambiente para parar esa infracción que se está cometiendo en esa zona.

A la Sra, Alcaldesa me gustaría preguntarle donde se está mandando, como responsable de Tráfico, donde se están mandando los vehículos que se están retirando por una grúa en las vías de dominio público si no tenemos contrato, quién es el responsable y a dónde se están mandando, por qué los ciudadanos tienen que pagar si no tenemos un contrato de concesión para hacerlo, y quiero que me diga quién es el responsable, como yo sé que es intransferible la Policía, para que usted investigue Sra. Alcaldesa.

Fomento, Construcciones y Contratos tiene el servicio adjudicado de Recogida de Basura de la Limpieza Viaria, se dio en el mandato anterior, pero es que resulta que el Pliego de Condiciones que se aprobó no coincide con el que se está ejecutando en el contrato y eso por la valoración que hemos hecho, a lo mejor me equivoco y en números estoy un poco falto de reflejos, el Ayuntamiento pierde 2.000.000 € al año, por lo tanto, me gustaría que usted me dijera si el

19/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 19/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

Pliego de Condiciones coincide con el contrato, le hago un poco de memoria, recordará usted que estaba aquí en el Gobierno y estaba mandando, se dio el Pliego, ganó una empresa, se le quitó a una empresa, se le adjudicó a la segunda y a la segunda el Pliego que hizo no coincide en absoluto con lo que se está ejecutando y esto está desde mi punto de vista perdiendo muchos millones de euros al año por parte del Ayuntamiento, lo cual le digo que usted me diga si coincide, fíjese que pregunta tan sencilla si coincide una cosa con la otra.


Y última y con esto termino, en el decreto 12/2015 D. Pablo acaba de sentar con su firma que creo que la hizo hace unos pocos días, un precedente bastante serio, desde mi punto de vista, usted acaba de firmar un decreto devolviéndole a un señor 321.669 € a una empresa porque en el año 2007 esta empresa quiso hacer una obra y pagó la licencia en el 2007 y mandó ahora a decir “mire no voy hacer la obra por lo tanto devuélvame usted el dinero” y yo creo que si pasa más de cuatro años no se puede devolver ese dinero porque ha prescrito, no se puede devolver, hemos tenido información los servicios y todo el mundo dice que es la primera vez que ha ocurrido aquí eso pero es más, usted firma el decreto desistiendo porque la empresa desiste, usted dice que se le devuelva porque es verdad que tiene usted un informe jurídico pero es que usted sabe que eso nunca ha ocurrido, pero es más, luego pide un nuevo proyecto modificado y usted le da la licencia, sale en los medios de comunicación, es donde hay una avión allí puesto en Las Rubieras, pero la empresa no se llama con el nombre comercial, tiene otro nombre, entonces usted le da el permiso, pero es que le da una licencia sin que haya pagado el ICIO, no lo ha pagado, no lo ha depositado y usted dice me acaban de decir que la licencia no se le ha entregado pero es que no se le tenía que admitir ni siquiera a trámite, esta es la tradición, es el primer caso en el tiempo que llevo en este Ayuntamiento que se ha permitido, si un ciudadano quiere pintar su fachada porque se casa un hijo o porque quiere tener su casa adecentada, tiene que poner la fianza y tiene que pagar todo si no no le dejan albear una casa o pintar su fachada, como es una empresa poderosa le dice que puede empezar, que tiene la licencia, se le admite todo los trámites sin que haya depositado un solo euro, Sra. Alcaldesa se lo pongo en su conocimiento porque trae malas consecuencias estas cosas para el Ayuntamiento, para las arcas municipales y si es esto habitual para todos los ciudadanos por igual, cuando se entregue la licencia se tenga que hacer el pago pero es que a los que vienen, como le he puesto el ejemplo, se le exige el pago, no se le recoge la documentación y a esta empresa se le ha recogido, se ha publicitado en un Centro Logístico en Las Rubieras a bombo y platillo de campaña, yo creo que es bastante serio como para que usted Sra. Alcaldesa tenga conocimiento y tome las medidas.

**Sra. Alcaldesa:** D. Guillermo Reyes a la pregunta que usted hacía sobre si ha ingresado o no la Carta, no y no, me lo han preguntado estos días varias veces, hemos tratado de hacer las gestiones y seguimos haciéndolas, esto no es un retraso solo a Telde, es un retraso que ha habido como consecuencia de unos trámites que ellos tenían que hacer, hasta la mañana de hoy que he entrado a la sala de Comisiones para reunirme con los compañeros, no había entrado, si lo ha hecho a lo largo de la mañana de hoy lo celebraremos todos pero hasta hoy no.

**Dña. Carmen R. Hernandez Jorge:** en el capítulo de ruegos nos hacemos eco de una cuestión que me han sacado en varias ocasiones en los medios de comunicación, que es que en la Gerencia de Jinámar se desarrollaban actividades físico deportivas a las que asistía gente del barrio, los vecinos de la zona han presentado ya una queja porque según denuncian, se han trasladado las actividades al Polideportivo Rita Hernández y ellos solicitan y yo lo traslado el

20/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 20/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

ruego en que se restablezca las actividades en el barrio de Jinámar por razones obvias, muchos vecinos no pueden disponer de los recursos para trasladarse a diario. También hablaré de Deporte y le rogamos, hemos visto por segunda vez actos vandálicos en la cafetería del Campo Pedro Miranda, hemos visto la denuncia del Club Unión Deportiva Jinámar de que no hay vigilancia, existían unas cámaras y rogamos que se tomen las medidas oportunas para evitar que este tipo de robo se repita, no olvidemos que estamos hablando de Dependencias Municipales, no es bueno que nos acostumbremos a que roben, que roben vamos que desalojen las Dependencias Municipales.

En el Área de Educación, nuestro Grupo hemos recibido quejas de comunidades educativas relativas a la desaparición del servicio de intervención en el Departamento de Estimulación Temprana, desde hace años presta Telde presta un servicio a atención temprana con dos acciones; una de diagnóstico que sabemos que se mantienen pero también una de intervención, las comunidades educativas con las que nos reunimos recientemente nos han pedido recuperar el servicio de intervención que según denuncian se ha paralizado durante estos años.

Queremos preguntar cuál es la razón por la que se mantiene un alquiler por la empresa pública Fomentas de 3.000 € en dependencias de esta empresa cuando en el mismo entorno y según información que manejamos, hay espacios muchos más económicos, rogamos, esa fue una de las medidas que propusimos en nuestro Plan de Sostenibilidad, ir acabando con alquileres desorbitados e ir a fórmulas más económicas o a Dependencias Municipales, nos parece que 3.000 € es descabellado cuando además sabemos que en la zona existen alquileres mucho más económicos, habría que explicarle al ciudadano por qué se alquilan esas Dependencias y no otras. En estos últimos días hemos presenciado en la ciudad de Telde, este es un ruego que le hacemos a la Alcaldesa porque la hemos visto manifestarse en la línea de que no hubieran desahucios en la ciudad o por lo menos que el Ayuntamiento iba a intervenir en esta cuestión como hacen en otros municipios canarios, hemos presenciado un nuevo caso en el municipio de Telde de desahucio, una familia de La Herradura a la que queremos expresarles desde aquí, somos Concejales y muchos defendemos que nuestro trabajo fundamental está en la Instituciones, las Organizaciones Civiles, las Plataformas Ciudadanas hacen una reivindicación en la calle y nosotros debemos hacerla en la calle pero sobre todo aquí que es para lo que nos han elegido los ciudadanos, por tanto, pedimos al Gobierno que se preocupe por este caso de desahucio, por esta familia con tres menores y que se le de una respuesta de la mano de los Servicios Sociales y también Telde tiene una empresa pública de vivienda y tenemos que darle sentido a Fomenta y ahora más que nunca la vivienda se convierte en un bien tan importante o más que la necesidades más básicas como puede ser la alimentación.

Rogamos que no vuelva a repetirse, casualmente el informe del Interventor llega esta mañana, casualmente nos hemos enterado por los medios de comunicación de que ellos sí disponían del informe de Intervención, se ha dado la paradoja de vernos en un medio de comunicación preguntándonos por nuestra opinión sobre el informe y tener que decirle a esa televisión que no lo tenían y ellos sí tenerlo, por lo tanto rogamos que esto no vuelva a ocurrir, esto es un absoluto menosprecio a este salón de Pleno, a los ciudadanos, a los que representamos a la democracia sobre todo para poder posicionarnos con rigor después de que no se suma el Gobierno a eso de que la oposición está en contra, es que no se puede opinar de lo que se desconoce.

Queremos preguntarle también a la Sra. Alcaldesa, hemos visto información sobre que se está trabajando y como vamos a presentar una moción por urgencia, esperamos profundizar mejor en

21/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	21/48
				
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

este asunto, sabemos que el Gobierno se ha sentado con la Consejería de Vivienda, con Cultura, Deporte y Vivienda y con personas del Departamento de Vivienda para incorporar la Rehabilitación Integral de Jinámar al nuevo Plan de Vivienda del Estado 2013-2016, algo de lo que nos alegramos, esto es una batalla de Corporaciones anteriores que no se pudo incluir en el Plan Estatal del 2009 porque los Planes se preparan previamente, es decir, que hay un desfase en el momento que tú entregas el expediente y se materializa el Plan, por eso ahora se está trabajando en el nuevo Plan de Vivienda pero tenemos una oportunidad ahora única de que los dos grandes proyectos de reposición y de rehabilitación de Telde que es Jinámar y es Los Marinos, se incorporen en el futuro Plan de 2013-2016 porque el Gobierno en esas negociaciones que está planteando al Gobierno de Canarias, ha desechado la reposición de Los Marinos, todos sabemos y tenemos aquí el proyecto, que Fomenta tenía un Plan y un proyecto que ya está hecho por lo cual nos alegramos, un Plan de actuación, inversión y financiación para el 2014 donde se pretendía hacer una intervención necesaria que la situación de Los Marinos ya no es solo una cuestión estética de los edificios sino una cuestión de seguridad pública de los vecinos y de los viandantes y por qué no se está incorporando en esa negociación para el futuro Plan de Vivienda Los Marinos, esa es una pregunta que le hago al Gobierno.


También queríamos rogarles aunque sabemos que no es competencia de esta Administración pero creemos que usted Sra. Alcaldesa seguramente podrá en su condición de máxima autoridad hacerle llegar a los responsables una queja que nos hacen llegar los ciudadanos que es que se reabra el servicio de información y gestión al cliente de la empresa Endesa en el municipio, se ha cerrado y los ciudadanos de Telde se están yendo a municipios como Santa Lucía y Las Palmas, están siendo derivados, sabemos que no es competencia municipal pero seguramente si se les hace llegar en nombre de la Corporación o del Gobierno un escrito a Endesa rogándole o solicitando por la población que tiene Telde que reabra ese servicio de información y gestión a lo mejor pues resulta que nos hacen caso.

**Sra. Alcaldesa:** yo voy a responderle algunas preguntas que yo no sé si usted lo desconoce o es que usted nos quiere engañar a todos, se lo voy a aclarar. Me habla usted de alquileres de la empresa Fomentas, usted que tenía 600.000 € en un presupuesto para pagar alquileres en este municipio, el primer año que llegamos pasamos 600.000 a 250.000, se sorprende que pague 3.000 Fomenta cuando en la calle Juan Diego de la Fuente había una nave cerrada a cal y canto por la que se pagaban 3.500 € mensuales en este Ayuntamiento, no se preocupe usted Sra. Carmen Hernández, seguimos resolviendo los problemas que dejaron ustedes, Fomenta se traslada a la Garita esta próxima semana, pero recuerde usted que tenía en el capítulo de alquileres 600.000 €, muchos locales cerrados y pagando este Ayuntamiento alquileres, vamos a ver si se nos ha olvidado o todos hemos perdido la memoria, vamos a recordar a la ciudadanía que era lo que había y que es lo que hemos hecho en este Gobierno.

Endesa, no se preocupe usted, hemos tenido tres reuniones, esta próxima semana se abre porque evidentemente es un problema que afecta a la ciudadanía y como tal me he reunido con el responsable máximo para que esto se solucione y en la próxima semana me confirma que ya está preparado en este mes de febrero yo creo que la verdad hay algunas cosas que no podemos dejar pasar por alto porque parece como que no tenemos memoria, el ARI y el ARU yo se lo voy y por supuesto mi compañero de Vivienda, al Concejal de Vivienda porque son cuatro años y ya no se llama ARI, se ha cambiado y ahora se llama ARU, Área de Rehabilitación Urbana pero se llevan cuatro años trabajando y sentándonos semana tras semana con a Directora Dña. Solvein y

22/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 22/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

en esta última semana fui yo a esa reunión con el Director de Patrimonio D. Abel, ¿cómo que no vamos a quererlo si es que no hemos hecho más que tanto hemos hecho que empezamos en solitario las obras de Jinámar a la vista de que no hay ninguna Administración con las competencias como puede ser la Consejería que no ha puesto ni un solo euro pero en fin eso creo yo que D. Ignacio Serrano tiene que explicarle mejor lo de los alquileres creo que debe dejar constancia y creo que así se debe recoger.

**D. Daniel Martín Castellano:** era por aclarar un asunto, el Servicio de Atención Temprana de Evaluación e Intervención se está desarrollando normalmente, esta semana incluso el Coordinador del Servicio dice que hay cinco niños, niñas en listas de espera, yo me comprometo en la próxima Comisión a traerle todos los datos del año anterior pero que se está desarrollando perfectamente el servicio, hay un número de alumnos que se atiende de intervención, ahora mismo se están interviniendo porque todas las semanas nos sentamos y coordinamos 30 niños, niñas, 30 menores.


**D. Pablo Rodríguez Valido:** con respecto a la documentación derivada del Plan General, todos los Grupos Políticos tienen desde verano copia del documento técnico del Plan General, nunca un asunto ha sido entregado a los Grupos Políticos con tanta antelación por desgracia para mí porque saben que me hubiese gustado llevarlo antes a Pleno. Los informes efectivamente hoy se les ha hecho entrega, yo me comprometí a principio de semana a hacerle entrega, parte de la semana he estado fuera de la isla y por eso no he podido hacerlo antes, alguno de los informes ya los tenían en la documentación, en el propio CD y otro de los informes como es el último de ellos, el del Interventor, es el más reciente y también ya tienen copia, yo les puedo asegurar que yo no he trasladado ese informe a los medios, es decir, si es el propio Interventor el que traslada a los medios u otra persona relacionada lo siento, lo lamento pero no es el caso, lo que sí les digo es que tienen los informes antes de que se convoque las Comisiones, es decir, estamos por delante, en este caso, de los tiempos ordinarios que se estipulan.

Con respecto al asunto que comentaba el portavoz de CIUCA sobre el primer decreto que dice que firmé hace unos días, usted mismo reconoce que tenía los informes jurídicos y técnicos favorables pertinentes con lo cual poco hay que decir, es decir, si los técnicos informan favorable y los jurídicos, yo evidentemente tengo que respaldar ese decreto, de todas maneras lo revisaré para haber si en todo caso hay alguna cuestión que sea revisable.

Con respecto a la segunda cuestión, efectivamente la licencia a la que hace mención no ha sido retirada, antes de ser retirada tienen que hacer el pago del ICIO, es así, no ahora sino siempre, de todas maneras yo no soy a veces, informalmente lo digo, no soy muy ducho de tradiciones y si en su época se hacía de otra manera ustedes lo defienden y ahora se hace de la manera que es, pero no hay diferencia y lo dejo claro, que no hay diferencia entre una empresa grande, una empresa pequeña, mediana o un ciudadano corriente de nuestro municipio.

**D. Juan Fco. Martel Santana:** solo es para dar respuesta a las lógicas preocupaciones de D. Rubén y D. Alejandro en cuanto a la calle Palmito, la calle Palmito es una obra de pluviales que se está ejecutando por parte del Cabildo de Gran Canarias en el Plan de Cooperación y que contrató también el Cabildo de Gran Canaria, en lo que yo tengo entendido no es un problema económico, es un problema técnico, al abrir la zanja se han encontrado una serie de tuberías, una serie de problemas que han tenido que resolver los técnicos del Cabildo con los del

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	23/48
				
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

Ayuntamiento, se le ha requerido a la empresa para que tape la zanja hasta que eso se solventara, ya está resuelto, la parte técnica se ha resuelto, hay un requerimiento a la empresa y si la semana que viene no comienza porque ya está todo prácticamente como dije antes, resuelto, no hay ningún problema, en ese requerimiento tiene un plazo y si no se ejecuta será rescindido el contrato.

**Dña. Sonsoles Martín Jiménez:** yo quería responder a D. Guillermo Reyes la feria de Navidad se ha hecho como se hace todos los años, que cuenta con todos los informes técnicos, los convenios con la Asociación de Comerciantes y se ha hecho sujeto a la Ley como no puede ser de otra manera, pero además tiene en la Concejalía todo el expediente a su disposición para que cuando usted lo considere y crea oportuno pase por allí y lo revisa y lo mira y lo comprueba y lo analiza y toma las decisiones que crea convenientes pero realmente se ha hecho de acuerdo a la Ley y a las normas que marcan nuestra Corporación.


En cuanto al desahucio que comentaba Dña. Carmen Hernández, quería decirle dos cosas; primero, que como usted sabe las competencias de Vivienda no son municipales, mejor de eso sabe mi compañero Ignacio, se ha reiterado en la Junta de Gobierno en varias ocasiones al Gobierno de Canarias que abra y que ponga a disposición de los vecinos de Telde todas las viviendas vacías que están en las diferentes zonas de nuestro municipio, tampoco sabemos por qué no lo ha hecho pero que desde el Área de Servicios Sociales y sin querer dar más información de la que creo que debo dar por velar por la intimidad de esta familia, es una familia que desde el 2011, si no recuerdo mal, porque no tengo informes delante, es usuaria de Servicios Sociales, se han hecho diferentes acompañamientos en muchísimos aspectos, se ha informado a los Juzgados de la situación económica por lo que la familia está pasando, y se está trabajando, la trabajadora social en contacto con diferentes Asociaciones y diversas entidades que poseen viviendas para que esta familia, esperemos que así sea, no se quede en la calle, se está trabajando mucho, todo lo que está al alcance de nuestras manos, pero nos gustaría además que desde el Gobierno de Canarias pusiera de una vez a disposición de las familias teldenses que lo necesitan todas esas viviendas vacías, tal como la Alcaldesa ha reiterado en primera persona a la Directora General de Vivienda y a la Junta de Gobierno e incluso a este Pleno.

**D. Héctor J. Suárez Morales:** en referencia a la limpieza y a la mejora de la calle Río Manzanares, Júcar y Segura y la aportación hecha por el compañero D. Alejandro, tomaremos nota y mandaremos a nuestros inspectores para que hagan un informe de eso y la empresa también nos informen convenientemente de lo que ha ocurrido en esa zona y agradezco su aportación; con respecto al Barranco de Silva, evidentemente sabe por su experiencia en esta Administración que corresponde al Consejo Insular de Aguas la afección de esa zona, nosotros hemos trasladado desde Medio Ambiente los informes oportunos tanto al Gobierno de Canarias como al Cabildo Insular de Gran Canaria para que tomen remedio y esta Administración no se ha mantenido a un lado con respecto a esos vertidos, no tengo competencia en la fiscalización y el control de las obras que se realiza en el municipio, usted lo sabe, eso corresponde a otra delegación.

En referencia a su pregunta D. Guillermo con respecto a una obra que se desarrolla en las Medianías, con respecto al Pliego de Condiciones me sorprende de FCC la empresa de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria, me sorprende que me pregunte por ellos, como sabe, cuando usted formaba parte del Gobierno se hizo una modificación del contrato del que se aprobó inicialmente

24/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	24/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				



difiere del que se aplicó porque se adjudicó a otra empresa y cuando usted se incorporó al Gobierno en el 2011 se hizo una modificación en el 2012 de ese contrato que llevó un ERE de trabajadores y por eso estamos trabajando con un contrato distinto al que se aprobó, hay unos informes técnicos tanto de Contratación como de la Jefatura de Servicios de ambas delegaciones avisando de esa modificación y por lo tanto, nosotros ahora no destinamos la misma partida económica para ese contrato, que en la partida económica aparezca la misma cantidad no quiere decir que por ese contrato se esté facturando lo mismo.

**D. Ignacio Serrano Pérez:** en respuesta a Dña. Carmen Hernández hacía tres preguntas en referencia al Área de Vivienda, dos creo que las ha contestado de manera suficientemente clara la Alcaldesa y respecto a la del desahucio que la compañera Sonsoles Martín ha enumerado todas las acciones que se están haciendo desde Servicios Sociales, comentarle también que esta familia es usuaria nuestra desde el 09 de Junio del 2014, se le ha estado atendiendo con Fomenta como bien usted sabe y decía y hablaba del trabajo que se hace con las familias en materia de vivienda, llegó un momento en que dejó de acudir a las citas con nosotros, y luego nos hemos enterado de la situación en la que estaba y hemos sido nosotros los que, por iniciativa propia, para intentar ayudarle y sobre todo asesorarle y recomendarle que proceda a la inscripción en el Registro Público de demandantes de Vivienda, la hemos llamado para tratar con ella para ver como podemos ayudarla, como a muchísimas familias de Telde dentro de nuestras competencias.

**D. Agustín H. Pérez del Rosario:** con respecto a lo que comentaba el compañero Alejandro de poner en peligro el desarrollo del carnaval 2015, vamos preparando con muchas ganas y mucha fuerza acompañando a los grupos, algunos de ellos que usted bien conoce como es Cubatao que ya este fin de semana se pone en marcha en el carnaval de Las Palmas, trabajamos con las mismas ganas y con las mismas fuerzas para el carnaval 2015, no nos consta en absoluto que lo que tiene que ver con estructura, sonido e iluminación, lo que es la parte más grande del carnaval, tenga ningún problema para desarrollarse en el 2015, pero en si usted conociera, en aras de la colaboración que nos caracteriza, por lo menos en lo que me corresponde con su persona, me lo haga saber para mirarlo, pero en principio lo importante está todo cuadrado para este año Egipto 2015.

Con respecto a lo que comentaba el Portavoz de CIUCA, D. Guillermo Reyes, hemos realizado, como usted bien decía, lo que comentamos el otro día hablándolo con los técnicos, usted me decía que lo que dijera los técnicos que se hiciera una vez recibida los importes de la empresa que realizaba la venta de entradas, doy los importes, como usted lo comentaba también, edad infantil 1.250 entradas vendidas con la actuación de Abraham Mateo y pack de carnaval 499 entradas vendidas por Internet con el informe de la empresa, ya se lo decía el otro día cuando lo comentábamos, el ingreso como nos decía los técnicos en la cuenta de Servicios Sociales y además, como deferencia también nos han hecho llegar a donde fue destinado el importe que ingresamos, o sea, que está todo cuidadosamente realizado como habíamos hablado el mes pasado.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** es que me quedó la duda si la pregunta que hizo D. Rubén de Más por Telde fue como pregunta a un ruego y si era ruego, entonces es competencia suya permitir una aclaratoria, que no le voy a responder yo sé cuál es y no, las respuestas son respuestas y no admiten que la oposición hacemos las preguntas y lo que diga el Gobierno es, lo conozco, pero sí quería saber cuando le había preguntado al Concejal que le había mandado a D.

25/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 25/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

Pablo que nos había mandado un CD con la información, yo entonces a esa duda quería hacerle, si usted lo permite Sra. Alcaldesa, porque creo que fue como ruego y eso solamente es competencia suya, la documentación que venga de manera oficial y certificada, no que me mande un CD, que no sé si es el auténtico o está variado, quiero que me lo certifique el Secretario para garantía de todos nosotros porque hasta que no llega a la Comisión informativa de Pleno, tendríamos problemas, lo que nos envía que nos den la certificación del Sr. Secretario diciendo que es fiel reflejo lo que dice ahí, lo que nosotros tenemos y que coincide con el original por seguridad jurídica y de todos nosotros.

**Sra. Alcaldesa:** así se hará, no hay ningún problema en acreditarlo porque evidentemente es lo mismo.

Pasamos al apartado de mociones, antes de entrar a discutir las hay un escrito de Nueva Canarias que dice que incluirían por urgencia el tema del ARU de los Marinos, quitando el resto sin ser la Casa de La Condesa, para poder ser tratados en el Pleno.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** la propuesta que nosotros hacíamos era dejar para un Pleno posterior la moción de los recortes del Gobierno de España en inversiones de carretera y la moción con respecto a la hepatitis C, por lo tanto, queremos tratar la moción sobre el BIC y sobre la farmacia de Jinámar.

**Sra. Alcaldesa:** eso no es lo que pone el escrito que usted presenta, usted presenta para tratar después el ARU de Los Marinos. Vamos a empezar entonces, que quede constancia que Nueva Canarias retira la moción 3.1 y que tanto, la 3.2 como la 3.5 de Nueva Canarias y del Partido Socialista, tal como dice el Reglamento, serán discutidas en el mismo orden o sea, no van a haber dos mociones como así los establece el Reglamento cuando hay asuntos que son referentes a lo mismo, se tratan en un solo debate, si bien las votaciones son diferentes en uno y en otro.


La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Secretario, que matiza esa afirmación señalando que se debaten y votan de forma conjunta.

**Sr. Secretario:** es el mismo tema por eso es un concepto jurídico indeterminado entendemos que el título “Casa de la Condesa” uno y otro es el mismo tema, yo entiendo que sí.

**Sra. Alcaldesa:** si les parece y si se puede permitir, como hay acuerdos diferentes entre uno y otro se pueden votar cada acuerdo, si les parece a los Portavoces, a mi también me parecía también más lógico que se votaran por separado pero no soy yo quien ha hecho el Reglamento, se ha hecho en el mandato anterior y yo no estaba aquí, por lo tanto, lo más que podemos hacer es hacerlo punto por punto.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** si bien es cierto que no tenemos ningún problema en hacerlo en la forma que se nos traslada, nosotros no vamos a dudar ni para bien ni para mal el criterio, aceptamos democráticamente lo que se establece, si bien entendemos, que son dos temas totalmente distintos uno que se solicita es un BIC y otro es la colaboración del Cabildo en esa materia.

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	26/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

**Sra. Alcaldesa:** lo que sí está claro es que la discusión va a ser la misma porque es la Casa de La Condesa hasta ahí llevo, yo le adelanto que el debate va a ser solo uno, usted la vota como quiera.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** que sea el mismo centro no indica que sea lo mismo, pero entiéndame y escúcheme lo que yo les estoy diciendo solamente.

**Sra. Alcaldesa:** yo me las he leído las dos, son propuestas diferentes pero afectan a lo mismo, a la Casa de la Condesa, restaurarla, declararla BIC, pero el debate es el mismo.

**Sr. Secretario:** en caso de dudas la Presidenta interpreta el Reglamento, pero bueno por orden cronológico.

### 3º.- MOCIONES.

**3.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO DE NUEVA CANARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE “CONTRA LOS RECORTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LAS INVERSIONES EN LAS CARRETERAS CANARIAS” (R.E. N° 31278, DE FECHA 24.10.2014).**

Es retirada por Nueva Canarias.


**3.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO DE NUEVA CANARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE RELATIVA A “INSTAR AL CABILDO DE GRAN CANARIA A INICIAR EXPEDIENTE, PARA QUE SE DECLARE COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL LA CASA DE LA CONDESA” (R.E. N° 1274, DE FECHA 16.01.2015).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.4 RFPLC, esta moción se debatirá y votará conjuntamente con la **3.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO DEL PARTIDO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE RELATIVO A LA “RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CASA DE LA CONDESA EN EL VALLE DE JINÁMAR” (R.E. N° 1968, DE FECHA 23.01.2015).**

**---Por Dña. Celeste López Medina (NC) se da lectura a la moción 3.2.,** que literalmente dice:  
1.- El 27 de diciembre de 2013, el grupo político municipal Nueva Canarias- CCN, en aquel entonces, presento en pleno una moción (se adjunta) que solicitaba el inicio del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), basado en la Ley de Patrimonio Histórico – artístico del Gobierno de Canarias para que se le conceda la máxima protección. También se solicitaba que se elaborará un Plan de Restauración Integral de la Casa de la Condesa y aledaños, además de reclamar un servicio de vigilancia de 24 horas en el inmueble.

27/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 27/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

La moción fue tratada en el Pleno, y a petición de la alcaldesa, se acepta una transaccional de dejar en espera la petición de BIC hasta la realización de unas obras que están en trámite, y que existe peligro de perder la financiación de dichas obras, si se inicia el trámite de BIC. Este grupo la acepta la transaccional, siempre y cuando se garantice la seguridad y vigilancia del conjunto patrimonial, extremo que la alcaldesa ratifica y así se vota la moción aprobada con UNANIMIDAD. (Datos extraídos del acta de pleno de 27 de Diciembre de 2013 pag. 33-34-35)

2.- En el pleno ordinario de Noviembre a propuesta D. Juan Martel (CCN), concejal de Vías y Obras, Servicios Municipales y Jardines se aprueba, con lo votos positivos de PP, CC, CCN y no adscritos, dar de baja del Plan de Cooperación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria con los ayuntamiento, la partida de la obra “Instalación Eléctrica Casa de La Condesa”, con un importe de 263.109,25€, ya que según indica el gobierno, esta obra requiere de una mayor inversión para ponerla en uso, debido a los sucesivos robos y actos vandalismo que han acontecido y acuerdan ejecutar esta obra en un momento posterior. (Datos extraídos del acta de pleno 25 de Julio de 2014)


Reconociendo así el gobierno de Telde que desde la aprobación de la moción en Noviembre de 2013 hasta la baja de la obra, siete meses después, no ha cumplido con lo acordado ya que los actos vandálicos y el deterioro han continuado por su inacción y la falta de un sistema de vigilancia eficaz. Tampoco se inició el trámite de solicitar el Bien de Interés Cultural para la Casa de La Condesa.

3.- El 27 de diciembre de 2014, el técnico de Patrimonio Histórico de la Consejería de Presidencia Cultura y Nuevas Tecnologías del Cabildo Insular de Gran Canaria emite un informe (se adjunta) relativo al estado del conjunto de la Casa de la Condesa de Jinámar, a petición del Consejero del área, a colación de una interpelación realizada por la consejera de Nueva Canarias, Inés Jiménez, en la Comisión de pleno del 10 de diciembre de 2014. El exhaustivo informe revela la situación de la Casa de la Condesa, sin uso aparente y cerrada, en un estado de conservación penoso, se aprecian numerosos daños en puertas, ventanas, e instalación eléctrica. El técnico realiza una serie de propuestas para que se trasladen al Ayuntamiento de Telde, entre las que encuentra, que La superficie, la calidad constructiva, la entidad y el arraigo en el paisaje histórico y cultural del Valle de Jinámar lo convierten en merecedor de un tratamiento que garantice su conservación y uso adecuado y que al igual que en otros bienes del Patrimonio Cultural, y en este caso reforzado por su situación urbanística y social, lo convierten en un área de oportunidad para usos dotacionales a determinar por parte del Ayuntamiento, siendo su puesta en activo como recurso público, uno de los caminos que mejor pueden contribuir a su conservación.

4.- Nueva Canarias, en los últimos años ha denunciado públicamente la desidia, la irresponsabilidad, la negligencia por parte del Grupo de Gobierno, con respecto al patrimonio municipal en general y en particular al abandono total del conjunto patrimonial “Casa de la Condesa”, a través de denuncias públicas en los medios de comunicación, con preguntas

28/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 28/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

reincidentes en comisiones de pleno y sesiones plenarias. Incluso solicitamos una enmienda presupuestaria para el ejercicio 2014, enmienda que el Gobierno rechazó, a través bajo el insólito argumento, y citamos literalmente, “...tratándose de un asunto importante de para la institución... ya se dispone de vigilancia en este inmueble, ...por lo tanto propongo que se rechace y no se incorpore la enmienda” (Datos extraídos literalmente del Informe del Director General de Economía 10/01/2014). Por lo cual el gobierno no puede eludir ser conocedor de la situación del conjunto.

Por ello, elevamos a la consideración del Pleno las siguientes Propuestas:

Para el Excmo Cabildo de Gran Canaria

1.-Instar al Cabildo de Gran Canaria a iniciar expediente, basado en la Ley de Patrimonio Histórico-artístico del Gobierno de Canarias para que se le conceda la máxima protección y se le declare como bien de Interés Cultural (BIC).

Para las concejalías responsables:

2.-Que se elabore un Plan de Restauración Integral de la Casa de la Condesa y aledaños.

3.-Que se instale un servicio de vigilancia, las 24 horas en el inmueble.


---Por D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE) se da lectura a la moción 3.5., que literalmente dice:

Según su correspondiente ficha del Inventario de Bienes Etnográficos (IBE), de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC), la conocida como ‘Casa de la Condesa’, en Telde, es una finca agrícola completa que se encuentra en la parte sur del barranco del Valle de Jinámar, dentro del polígono del mismo nombre, justo al lado del campo de fútbol. Con una antigüedad que se remonta al siglo XIX, la finca está formada por vivienda, palomar, ermita, bodega y caballerizas; edificios hechos en piedra, con elementos de cantería y madera, que hacen notar el alto estatus de sus antiguos propietarios.

Esta antigua finca estuvo plantada hasta los años 70 del siglo XX con plataneras dedicadas a la exportación, si bien, en sus comienzos, la propiedad se asocia a los cultivos de caña de azúcar como recoge el que fue cronista de Telde a mitad del siglo XX, Pedro Hernández Benítez; es de destacar el vínculo de la ermita del casco de Jinámar con la familia condal, así como con el antiguo ingenio azucarero de Jinámar, donde queda el testigo del vestigio de la denominada "fiesta de la caña dulce".

Respecto a su estado de conservación, la ficha del IBE dice que es ‘bueno’ y que no ha sufrido alteraciones naturales, por obras o saqueos; que su estado de conservación es ‘bueno’, su fragilidad ‘baja’ y su valor científico-patrimonial ‘alto’. Como observaciones añade: “Las distintas construcciones han sido rehabilitadas por el Ayuntamiento de Telde, adaptándolas a los

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 29/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

*nuevos usos, pero sin perder sus características. Entre las actividades que se aquí se realizan hay talleres, la sede de la Escuela de Folclore, y se realizan eventos.”*

En el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico del Plan General de ordenación de Telde (2000) la finca figura en la ficha 122 como ‘Bodegas del Conde’, su valoración es ‘B, singular’ que, según la memoria del Catálogo, se corresponde con *“Edificios de gran calidad arquitectónica, con importantes valores edificatorios y/o ambientales, que deben ser protegidos en su totalidad.”* Siendo así su grado de protección ‘integral’ y sus niveles de actuación y usos permitidos ‘rehabilitación’ y ‘uso público’.

Sin embargo, un reciente informe técnico del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, de 23 de diciembre de 2014, señala que -aunque habiéndose convertido en un espacio dotacional para su entorno urbano y que ha sido utilizado por el Ayuntamiento de Telde para usos administrativos, de equipamiento vecinal, de grabación de programas y series de televisión, etc. -, en los últimos años, el cese de actividades en el recinto ha ido aparejado a la repetición de asaltos vandálicos y robos que han dañado buena parte del conjunto, que está cerrado y sin uso aparente, y que, respecto a su estado de conservación, *“se aprecian numerosos daños en carpinterías, puertas y ventanas rotas y tiradas en el suelo; instalaciones eléctricas como cuadros de luz, sin cables y con los cierres destrozados;... restos de hogueras, latas... y basuras propias de celebraciones como botellones; cerramientos precarios con mallazo de obra...”* Esta situación *“así como la falta de uso público del recinto dan aspecto de abandono y ponen en riesgo la conservación del bien.”*

Concluye el citado informe considerando que *“La superficie, la calidad constructiva, la entidad y el arraigo en el paisaje histórico y cultural del Valle de Jinámar lo convierten en merecedor de un tratamiento que garantice su conservación y uso adecuado”* y que *“... reforzado por su situación urbanística y social, lo convierten en un área de oportunidad para usos dotacionales... siendo su puesta en activo, como recurso público, uno de los caminos que mejor pueden contribuir a su conservación.”*

Es por todo ello, y considerando que nuestra Corporación ha ofrecido en ese bien etnográfico servicios culturales y sociales, así como el Cabildo Insular de Gran Canaria también ha ofrecido servicios culturales, que el Grupo Municipal Socialista al igual que hiciera el Grupo Socialista en el Cabildo a la corporación Insular, propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

Estudiar vías de colaboración con el Cabildo Insular de Gran Canaria para frenar el creciente deterioro del bien etnográfico insular ‘Casa de la Condesa’, en el Valle de Jinámar, y propiciar su conservación mediante su adecuada restauración y uso público.

**D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** nosotros solamente para posicionar el voto, vamos a votar favorable tanto la moción si se presenta en conjunto o no, nosotros entendemos que el espíritu de la misma es darle salida a la situación actual que tiene

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	30/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

este enclave patrimonial y nosotros y yo, particularmente, como jinamero, que me duele ver la Casa de La Condesa porque para nosotros es algo muy importante y un enclave en que todos hemos crecido de alguna forma en ese entorno, verlo como está nos produce a todos los teldenses y a los jinameros en particular, casi estoy parafraseando a Pedro Galván porque nos produce dolor. nuestro voto va a ser favorable como no podría ser de otra forma.


**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** solamente es para dar la posición de voto y pedir disculpas porque se me había olvidado disculpar a D. Carmelo Reyes que por problemas de enfermedad no ha podido venir y sumarme, como no puede ser de otra manera, a esta moción y si por una vez podemos tener la suerte y tener una Casa de La Condesa con tranquilidad y que los actos vandálicos acaben.

**D. Ignacio Serrano Pérez:** decir tanto a Nueva Canarias como al Partido Socialista que son los dos Grupos que presentan la moción que estamos debatiendo ahora, en lo que se refiere Nueva Canarias la declaración o la solicitud de Bien de Interés Cultural, recordar lo que ya dijimos en el Pleno en el que se trató aquí, es decir, la declaración o la simple solicitud de interés cultural para el edificio de la Casa de la Condesa conllevaría, como todos ustedes saben, protecciones adicionales a las que debería tener cualquier otro edificio, lo que haría que los requisitos técnicos para la presentación de las actuaciones a realizar fueran mayores y los trámites administrativos serían mayores, es decir, la solicitud no conllevaría un posible peligro de la financiación como dicen ustedes en la moción sino conllevaría toda una serie de medidas adicionales que podría retrasar lo que es la intervención, simplemente aclarar eso porque es una imprecisión que entiendo que hacen ustedes en el texto y creo que es justo y necesario aclarar. Y entrando un poco en la materia de las dos mociones porque realmente al final el objetivo entiendo que es el mismo, decirles que el 20 de septiembre de 2011, existe un informe del técnico de Alumbrado Público, el técnico municipal D. Sebastián Hernández, en el que dice que le pedimos nosotros nada más entrar al Gobierno porque sabíamos cual era la problemática de la Casa de La Condesa y le voy a decir lo que dice literalmente en resumen:

“las instalaciones necesitarán un nuevo proyecto de diseño adaptado a los usos que se han aumentado y se realizan en la Casa con nuevos cuadros cableados porque si no este tipo de incidentes se repiten frecuentemente y dice: ya en mayo de 2010, no sé quien estaba gobernando en mayo de 2010 y no sé quien presenta la dos mociones en el día de hoy, se informa de la necesidad de legalizar las instalaciones existentes y como paso previo, realizar un informe con OCA, Organismo Autónomo autorizado donde se relacionan cuatro con sus correspondientes números de teléfono”; es decir, casualmente los Partidos que están gobernando en este Ayuntamiento desde el año 2007 hasta el 2011 y que tenía la Casa de la Condesa como la tenían, con los sucesivos actos vandálicos que se estaban produciendo, desprotegida no solo desprotegida para lo que es el propio edificio sino desprotegida para todos los usuarios que realizaban actividades de manera frecuente, organizadas, incluso, por el propio Ayuntamiento con una instalación, como dice el informe del técnico municipal D. Sebastián Hernández en el 2010, que requería de ilegalización, es decir, alegal, por lo tanto, creo, que no solo desproteger lo que es el edificio sino desproteger lo que son todos los usuarios de todas las actividades que se continuaban a pesar de los informes de los técnicos municipales realizando actividades en ese recinto, considero que es un hecho suficientemente grave como para ponerlo de relevancia. Nosotros sí hicimos caso a los informes que nos dijo el técnico en el 2011, rápidamente

31/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	31/48
				
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

encargamos un proyecto para la renovación de la instalación eléctrica y legalización y además un sistema, como todos ustedes saben, porque lo hemos dicho también en este foro en numerosas ocasiones, un sistema de vigilancia y de alarma que protegiera durante las veinticuatro horas, de manera permanente el edificio. A mi me asombra también que el Partido Socialista presenta la moción que presenta Alejandro, teniendo en cuenta que cuando nosotros trajimos aquí ese proyecto, la financiación de ese proyecto, el Partido Socialista se abstuvo y cuando la trajimos para darle de baja el Partido Socialista votó a favor, por lo tanto, lo que están pidiendo ahora es lo contrario justo de lo que votaron en ese momento, simplemente recordarlo. En lugar de echarle la culpa de lo que se pudo hacer y no se hizo, nos hemos puesto a trabajar y llevamos casi un mes desde la Concejalía de Patrimonio Histórico que yo coordino, con los propios operarios municipales estamos haciendo los trabajos de albañilería y de carpintería que requieren para poner la Casa de La Condesa en condiciones y me consta porque así lo hemos estado coordinando que la Alcaldesa está haciendo gestiones con otras Administraciones supramunicipales para traer un dinero a Jinámar y con eso poder llevar a cabo el proyecto, tanto de vigilancia como el de instalación eléctrica, que conllevará la apertura del edificio y la puesta nueva de uso público con total garantía no como tenían ustedes y como están diciendo tenían el edificio desprotegido y veía a la portavoz de Nueva Canarias Doña Carmen Hernández diciendo que no que eso es mentira y como a mí no me gusta que me traten de mentiroso le voy a leer un informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 05 de noviembre de 2010, que ustedes deberían tener también porque también estaban gobernando en el que se relacionan todas las incidencias de septiembre de 2007, que creo que estaban gobernando ustedes hasta esa fecha y le voy a leer algunas:

13 de septiembre de 2007, que ustedes tenían tan bien cuidada la Casa de la Condesa y que lo repitió el lunes en la Comisión Informativa “robo de trajes y de instrumentos folklóricos, forzamiento de rejas y rotura de cristales”,  
 19/10/2007 “incendio de contenedores en el interior del inmueble”,  
 28 de febrero de 2008 “robo de puertas y ventanas de aluminio”,  
 03 de marzo de 2008 “robo con rotura de puertas y ventanas”,  
 21 de abril de 2008 “robo con destrozo de puertas y ventanas y elementos sanitarios de los baños públicos”,  
 02 de mayo de 2008 “acto vandálico consistente en destrozos de diferentes materiales y enseres”,  
 19/11/2008 “arrojamiento de piedras desde el exterior en ocasión de celebrarse la grabación de un programa de televisión”,  
 02/12/2008 “incendio de un contenedor en el interior del edificio”,  
 03 de febrero de 2009 “actos vandálicos consistentes en destrozos de baños, maceteros, tejas, contenedores y puertas”,  
 06 de marzo de 2009 “destrozos de elementos sanitarios de baños públicos”,  
 07 de abril de 2009 “destrozos de elementos sanitarios de baños públicos”,  
 23 de abril de 2009 “actos vandálicos consistentes en daños a ventanas y puerta de la sala de reuniones”,  
 29 de mayo de 2009 “robo de una lona de tienda y de tres paños”,  
 07 de junio de 2009 “incendio de contenedores junto al edificio”,  
 22 de agosto de 2009 “rotura de una ventana del inmueble”,  
 26 de agosto de 2009 “actos vandálicos con destrozos del inmobiliario en el interior de un taller”,  
 31 de agosto de 2009 “destrozo de enseres en el interior de la escuela municipal de folklore”,

32/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 32/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			




25 de septiembre de 2009 “forzamiento de una puerta de acceso”,  
 28 de diciembre de 2009 “robo de guitarras eléctricas y otros materiales e instrumentos musicales”,  
 22 de abril de 2010 “incendio de una caseta en el interior del recinto”,  
 03 de mayo de 2010 “destrozo de puertas y enseres en Dependencias que estaban cedidas a participación ciudadana”,  
 02 de noviembre de 2010 “robo de material informático y destrozos múltiples en puertas y enseres”, y así podría seguir pero el informe de la policía es de 05 de noviembre de 2010 y los hechos que se relacionan son hasta esa fecha, por lo tanto, yo les rogaría que en vez de estar dependiendo y denunciando tanto los informes en el mandato actual del Cabildo de Gran Canaria, que si hubieran ustedes, en su momento, hecho caso a los informes técnicos del Departamento de Alumbrado y a los informes de la Policía Local, otro gallo nos hubiese cantado.

**Sra. Alcaldesa:** me gustaría que constara en acta los dos informes de la Policía, porque son dos folios extensivos al mandato 2007-2011, porque la Sra. Carmen Hernández mantuvo en la Comisión del pasado 26 de enero, todavía no se ha aprobado el acta, pero mantuvo en la Comisión que durante el mandato anterior no había habido ningún acto vandálico en la Casa de La Condesa, me gustaría que constará tal y como lo estoy diciendo.

**D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** a mi lo que me parece y lo que escucho y lo que veo es un ejercicio claro del “y tú más”, o sea aquí tanto unos como otros, todos los Partidos que se sientan en este salón de Pleno, excepto nosotros, ha tenido corresponsabilidad en esta situación durante el mandato anterior como en este mandato, es lo que pasa por ejemplo en otras instalaciones como el Juan Carlos Hernández que siguen pasando los años y eso de la legislatura anterior también estaba vigente, son problemas de despreocupación absoluta tanto de una parte como de otra y ahora que se acercan de nuevo las elecciones, los comicios locales, otra vez empezamos a intentar poner la bandera a Jinámar porque nos interesa poner la bandera a Jinámar cuando de aquí para atrás ,en todos los años anteriores, no se ve tanto de una parte ni de la otra ningún tipo de interés y podemos seguir poniendo las mismas excusas de siempre, de recursos, competenciales, pero el hecho es que no se ve ningún tipo de resultados y aquí unos por otros y la casa sin barrer como suele decir el refrán y de verdad que estamos cansadísimos de este tipo de debate, estamos cansadísimos de que no se pongan soluciones a las cosas y estamos cansadísimos de que siempre recurramos a las mismas excusas y no nos pongamos a trabajar en algo que es importante y que a la gente de Jinámar y a todos los ciudadanos de Telde en general nos preocupa, podemos seguir en la línea de este debate que creo que no nos va llevar a ningún sitio, solamente de seguir echando cosas en cara y de no poner los asuntos encima de la mesa y de remar todos hacia el mismo lado.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** yo la verdad es que no tenía otra intención sino que fuese aprobado esta moción de una manera tranquila, yo creo que podemos tener la similitud y podemos tener la coincidencia que ambos estamos en la misma línea, entonces si nos vamos a enfascar en el “y tú más”, creo que nos equivocamos porque somos personas jóvenes, nos equivocamos porque yo no le voy a decir “y tú más” cuando también parte de la corresponsabilidad le pertenece a su compañero Pablo Rodríguez durante este mandato, yo no le voy a decir en esa similitud que tenemos de persona joven y de otra forma de hacer política de

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 33/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			


que ese esfuerzo y desganar se empleen en el ejercicio de esas funciones y sobre todo, porque, principalmente usted y yo en esa época y en esa fecha que usted menciona ninguno estábamos en este salón de Pleno, para mí sería fácil, pero me parecería un acto de cobardía decir que esas Áreas eran de Nueva Canarias, pero yo cuando entro dentro de un pacto como Partido respeto ambas funciones, por lo tanto, en ese mismo respeto actuaré en esa exposición, mi intención es que se solvente, mi intención es que se arregle y nosotros es cierto que en esas funciones lo que tenemos que hacer es trasladar propuestas y esta es una propuesta presente y real, que era una deferencia, lo único que si le iba hacer un matiz y por eso pedí el turno de palabra, es que cuando yo me abstuve era por algo de lógica, porque si yo venía denunciando reiteradamente un problema de seguridad en cuanto a las cámaras y en cuanto a la propia seguridad, que hay a una empresa que a la que se está abonando y que no han dado respuesta en este salón de Pleno, una empresa Seguridad Integral Canaria que no sabemos si vigila o no vigila, me parecía una autentica bobería o estupidez que se invirtiese un dinero público de cable, cobre y demás que pudiese ser robado de una forma donde lo primero que había que solventar es un problema de seguridad que lo había estado explicando y preguntando anteriormente, por lo tanto es una cuestión de preferencia y es una cuestión de inversión conjunta y por eso una de las cuestiones donde no solicitábamos el BIC es por la tardanza en que este trámite administrativo pudiese dar lugar al deterioro mayor de lo que tiene, por eso nosotros lo que pedíamos de manera más urgente es que a papá Cabildo como papá Cabildo paga otras cosas pues que invierta dinero en este sentido en la Casa de La Condesa de manera rápida y eficaz para solventar esta cuestión.

**Sra. Alcaldesa:** yo no he hecho ninguna alusión, yo he dicho lo que el Secretario me confirma lo que pasó en la Comisión y por lo tanto usted puede decir lo que quiera pero así consta en el acta y aquí estaban los Concejales tanto de su Grupo como de los demás.

**Dña. Celeste López Medina (NC):** por supuesto que comparto parte de lo que dice el compañero Rubén y lo que dice el compañero Alejandro, la gente está harta, cansada del “y tú más” y por eso quien gobierna a día de hoy en Telde es el Partido Popular, y hay un hecho evidente y que no es cuestionable, quien gobierna hoy en Telde es el Partido Popular con Coalición Canaria, con el CCN y con otros acompañantes pero es quién gobierna y seguir hablando de mal de muchos consuelo de tontos, pues la verdad es que no va a resolver la situación de la Casa de La Condesa, entonces nadie ha negado los problemas eléctricos que existían en la Casa de La Condesa pero también es verdad que usted lleva en el Gobierno los años que lleva y ahora a quien le corresponde la responsabilidad es a ustedes y a nosotros nos corresponde la responsabilidad de fiscalizar el trabajo y hacerlo saber. Para ser justos en ese informe de la Policía que no ponemos en duda tendría que ser a fecha de hoy, si queremos ser justos y si queremos que en el acta refleje verdaderamente la realidad, tendrían ustedes que actualizarlos hasta la fecha de hoy, pero como no esperamos que usted vaya hacer eso, porque no suele ser la justicia la bandera de la manera en que se nos trata en este Pleno, decir que es claro y evidente que los vecinos son testigos, los medios de comunicación son testigos del declive y del deterioro que ha sufrido la Casa de La Condesa y viene siendo bastante evidente que la Concejalía de Patrimonio de este Gobierno se pone en marcha después de un gran reportaje que un periódico nacional canario, el Canarias 7, con respecto a la situación de la Casa de La Condesa pero es que ¿cuál es la alternativa de este Gobierno a la Casa de La Condesa?, ¿tapiarla, cerrarla?, eso no es lo que dice el técnico del Cabildo, hay que ponerla en uso para ponerla en

34/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 34/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

valor y hay que mantenerla y eso es lo que nosotros solicitamos, por eso solicitamos que se inicie el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, para que otras instituciones se involucren con ese patrimonio y podamos disfrutar de el todos los ciudadanos y ciudadanas de Telde y ese es nuestro único fin, nuestro fin no es el “tú más”, nuestro fin es solucionar un problema que existe hoy en Telde y el Gobierno de Telde hoy lo sostiene quien lo sostiene, no los que estamos en este lado y volvemos a repetir se reconoce que no ha habido vigilancia en estos meses cuando era uno de los acuerdos de la moción, nosotros lo que queremos en la moción es claro y evidente, que se inicie el Expediente BIC, que se haga un Plan para garantizar el uso de esa instalación y que se de cumplimiento a lo que dice el Cabildo de Gran Canaria, en ningún momento hemos dicho ningún otro tipo de acuerdo y eso es el acuerdo para el que pedimos el voto favorable de los Grupos que conforman el Pleno municipal.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** no pensaba replicarla por cuestión de salud de mi garganta pero por eso del que calla otorga, yo sí le rogaría que no diga usted lo que yo digo, lo que yo digo lo digo yo.

**Sra. Alcaldesa:** el Secretario dice que constara en acta y el Secretario me confirma que usted lo dijo, que durante los años de su mandato no hubieron actos vandálicos en la Casa de La Condesa, me lo confirma el Secretario y me lo confirman los miembros del Gobierno que estuvieron allí, si usted quiere ahora inventarse algo y contárselo a la televisión para que le vean de otra forma, eso fue lo que usted dijo, y esta confirmado por el Sr. Secretario que usted lo dijo.

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** yo le rogaría que no abusara de su condición de moderadora para aplicarnos el rodillo y callarnos, porque lo que pretende usted es callarnos, en cualquier caso, ya veremos en el acta lo que ha recogido el Secretario pero en cualquier caso no descontextualice usted, el Sr. Serrano en esa Comisión dijo, porque claro vamos a decirlo todo, el Sr. Serrano llegó a afirmar en esa Comisión y consta en el acta, que en la Casa de La Condesa lo que ocurrían eran cosillas de niños, chiquillería creo que fue el término que utilizó, pero que eso había ocurrido siempre y como dijo que había ocurrido siempre y que en el mandato anterior también ocurrieron, yo lo que dije, ya veré lo que ha transcrito el Sr. Secretario en el acta para corregir el acta si ha puesto cosas que yo no he dicho fue que en nuestra etapa nunca ocurrieron actos del vandalismo como el que estamos viendo ahora, me estaba refiriendo a lo que hemos visto ahora en los medios de comunicación, no se dediquen a interpretar lo que decimos, digan ustedes lo que quieran decir pero yo me interpreto a mi misma no me van a interpretar ustedes que solo le faltaba a la derecha decirnos a todos los españoles lo que pensamos y lo que decimos.

**Sra. Alcaldesa:** ha dejado usted bien claro que dice lo que dice cuando lo quiere decir, porque así no fue lo que dijo en la Comisión.

**D. Ignacio Serrano Pérez:** yo la verdad es que ya veremos el acta de la Comisión, yo no me voy a poner ahora a discutir lo que dijo porque está claro que usted tiene una versión bastante distorsionada de lo que ocurrió en la Comisión de Pleno, creo que todos hemos visto una cosa diferente a la que usted ha visto y quien me conoce sabe, al hilo de la intervención porque tampoco creo que merezca dedicarle más tiempo a esto, que cuando tenemos que asumir

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 35/48



JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==

responsabilidades las asumimos y lo que menos podemos decir es que es una chiquillería, otra cosa es que no se haya entrado para robar, sino que se haya entrado para hacer la maldad o para hacer otro tipo de cosas que no sea robo en el momento que nosotros nos referíamos, pero si usted quiere cambiarme las palabras yo lo único que espero es que la persona que redacte el acta no cambie ni mis palabras ni las tuyas y entonces ya podemos ver quien dice la verdad y quien no, por lo tanto, entiendo que no merece la pena dedicarle un segundo más y a Alejandro también y al hilo de lo que estábamos hablando, quiero decirle que yo por supuesto y a D. Rubén también, yo por supuesto soy el primero que critico y no me gustaría entrar en el “y tú más”, por supuesto que no, pero estarán de acuerdo conmigo en que nosotros estemos en etapas anteriores o no estemos en etapas anteriores, el caso de Nueva Canarias o del Partido Socialista, estamos representando a un Partido Político y queramos o no tenemos que hacernos responsables de lo que se haya hecho anteriormente y queramos o no tenemos que buscar soluciones y a mí yo lo que no puedo es ver un informe técnico que me transmite el técnico municipal de Alumbrado en el año 2011 y que origina inmediatamente que el Servicio de Prevención del Ayuntamiento cierre las instalaciones de la Casa de La Condesa para el uso público, yo no puedo ver ese informe y quedarme callado sin decirlo cuando Nueva Canarias en la Comisión de Pleno dice como acaba de decir la Alcaldesa que no se ha producido ningún acto vandálico en su etapa porque estaba muy bien vigilado entonces, de ahí al “y tú más” creo que va un enorme trecho y creo que es justo aclararlo porque estoy totalmente de acuerdo con todos los que han intervenido aquí en que esa no es la política que quieren los ciudadanos, pero unos informes como diría Dña. Carmen Hernández, demoleedores de los técnicos municipales y de la Policía, creo que ahora que estamos tratando el tema, sería una imprudencia obviarlos y repito, por si no ha quedado claro y para avanzar y para ser productivo que desde hace casi un mes se está interviniendo en los últimos daños que se han producido al igual que durante todo este mandato se ha actuado en la Casa de La Condesa cuando se ha tenido que actuar con los operarios de Patrimonio Histórico que para eso tenemos un Departamento de mantenimiento de los edificios que están catalogados como Patrimonio Histórico, por lo tanto, nosotros, a raíz del informe que he enumerado en varias ocasiones y que nos dieron y conocimos a principios de mandato, nos hemos puesto a trabajar, hemos redactado proyectos, estamos buscando financiación, la Alcaldesa también lo ha dicho, está en negociaciones con Administraciones supramunicipales para buscar un dinero que es muy posible que venga para Jinámar y que probablemente se podrá destinar para ejecutar el proyecto que ya es este mismo Gobierno redactó para alumbrado y D. Alejandro, también vigilancia durante veinticuatro horas, lo dije antes y lo he dicho en otras sesiones plenarias y lo volveré a decir, el proyecto que yo siendo Concejal de Obras Públicas encargué y que entró mediante registro de entrada en noviembre de 2013 en este Ayuntamiento, contempla no solo la renovación y legalización de toda la instalación eléctrica sino también un sistema automático de vigilancia y alarma durante las veinticuatro horas, en eso es en lo que nos hemos puesto a trabajar y es lo que vamos a seguir trabajando por el bien y por la protección de nuestro patrimonio histórico.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** tardo diez segundos en agradecer a todos y cada uno de los Partidos que lo han manifestado ya previamente, su apoyo, sobre todo porque no es una cuestión propia del Partido sino que todos y cada uno de los que estamos aquí y de los que gobernarán a partir de mayo de 2015 les afectará y sobre todo les interesará tener en perfecto estado.

36/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	36/48
				
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

**Dña. Celeste López Medina (NC):** quisiera reiterar la solicitud de que el informe que ha presentado el Concejal de Patrimonio se actualice a fecha de hoy.

**Sra. Alcaldesa:** Dña. Celeste le voy a explicar el porqué está hasta la fecha esa porque cuando mis compañeros salen de la Comisión y dicen que ha constado que no ha habido ningún acto vandálico que así lo han hecho saber, yo pido el informe del 2007- 2011, si usted lo quiere hasta el 2015, como si lo quiere hasta hoy, no tengo ningún problema, solo que me llama la atención cuando me dicen que han hecho constar en acta que del año del 2007-2011 no ha habido ningún acto, cuando yo no estaba aquí pero sí leía la prensa, si usted lo quiere hasta el 2015 sobre la marcha, cuando salga de aquí, le añado desde el 2011 hasta 2015, no hay ninguna ocultación, no hay ganas de ocultar ningún informe, sobre la marcha se lo solicito a la Policía nada más salir de aquí, el tema surgió por eso que se dijo en la Comisión, pero desde luego se lo podemos dar hasta el 2015.


**Dña. Celeste López Medina (NC):** aceptamos ese compromiso y leeremos ese informe completo en el acta de esta sesión plenaria. Decir que es muy difícil intervenir cuando no puede uno intervenir desde el principio hasta el final, si quisiera decirle que como la palabra de todas las personas que estamos aquí tendría que tener el mismo valor, ya se ha manifestado en esta sesión plenaria que la persona Carmen Hernández que ustedes dicen que dijo una cosa está diciendo que no lo ha dicho, simplemente eso, que tenga la misma validez la palabra de todos y de todas, se nos presupone pues los mismos derechos y los mismos deberes también, simplemente reiterar que la Casa de La Condesa como bien decía el compañero Rubén, es un lugar al que todos jinameros le tienen cariño pero yo creo que también todos los teldenses y las teldenses porque es un lugar emblemático de la arquitectura canaria, de la representatividad de lo que es esta tierra, de nuestro acervo cultural y creemos que es fundamental que se mantenga, que se conserve, pero que se disfrute, que se vive, no nos parece razonable que esta Casa pues la solución sea tapiar simplemente sus ventanas y sus puertas y por eso reiteramos que lo que queremos es instar al Cabildo de Gran Canaria para que se inicie ese expediente de Bien de Interés Cultural y las otras propuestas que ya he dicho en mis intervenciones. Agradecer, al igual que agradecía a Alejandro, a los Grupos que ya han manifestado que van a votar a favor y reiterar la petición, por la importancia que tiene el patrimonio para la ciudad de Telde, que todos los Grupos de este Pleno voten a favor de esta moción muchas gracias.

**Sra. Alcaldesa:** D. Ignacio Serrano quiere hacer una propuesta entiendo referente a las mociones.

**D. Ignacio Serrano Pérez:** si me permite, solo un poco para aclarar la intención de voto. Simplemente, como decíamos antes, nosotros estamos intentando, por el bien de nuestro patrimonio histórico, hacer todas las propuestas favorables, por lo tanto, nosotros le proponemos votar a favor de la propuesta pero siempre y cuando y teniendo en cuenta los antecedentes en este debate, se elimine la frase en la que dice que “este Gobierno ha actuado de manera negligente” y se sustituye por “durante los últimos años se ha actuado de manera negligente” o simplemente se elimine.

37/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 37/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

**Dña. Celeste López Medina (NC):** lo importante es la protección del edificio, por lo tanto, desde Nueva Canarias aceptamos retirar esa frase.

**Sra Alcaldesa:** vamos a votar los acuerdos, me decía el Secretario por separado, pero yo entiendo que podemos plasmar tanto los acuerdos de una moción como la de otra.

**Sr. Secretario:** yo transcribiré tanto una como otra moción, pero a la hora de votar conjuntamente se refunden las propuestas tanto de una como de otra en una única votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar conjuntamente ambas mociones, con la modificación solicitada por el Partido Popular.

**Sra. Alcaldesa:** a mí sí que me gustaría decir que Jinámar no quiere palabras como se ha dicho aquí, no quiere bandera, lo que quieren son hechos y desde luego aquí lo único que he visto es que el Ayuntamiento de Telde con este Gobierno ha sacado 1.000.000 € para empezar a rehabilitar Jinámar ya y eso sí que es una realidad.

**3.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO DE NUEVA CANARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA “INSTAR AL GOBIERNO ESPAÑOL Y CANARIO A QUE ADOPTEN UNA SERIE DE MEDIDAS RELATIVAS A LA ENFERMEDAD DE LA HEPATITIS C” (R.E. Nº 1432, DE FECHA 19.01.2015).**

Es retirada por Nueva Canarias.

**3.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO DE NUEVA CANARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE RELATIVA A “INSTAR AL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS QUE SE RESTABLEZCA EL SERVICIO DE 24 H DE FARMACIA DE GUARDIA” (R.E. Nº 1819, DE FECHA 22.01.2015).**

Por Dña. Celeste López Medina (NC) se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

El área de salud de Jinámar, para atender a la población de los Hoyos, Marzagan, Monte Quemado, Hornos del Rey, Lomo Blanco y Jinámar, recogen un mapa sanitario de:

El centro de salud de Jinámar


El consultorio de Jinámar pueblo

El consultorio de Marzagán

También en el mismo se prestan los servicios farmacéuticos en los Hoyos, Marzagán, Jinámar pueblo y tres farmacias en el valle de Jinámar (primera fase, segunda fase y las ramblas)

38/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 38/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

2.- A finales de los 90' y a petición del ayuntamiento de Telde el colegio de farmacéuticos de las palmas establece un nuevo servicio de 24h. de guardia:

Dos en Telde (casco y litoral) y una en el área de salud de Jinámar.

3.- El servicio de 24h. de guardia en Jinámar se puso en activo y funcionó durante años. Dicho servicio se ha dejado de prestar a la población sin que hubiese una notificación expresa a los implicados y menos al ayuntamiento de Telde, peticionario de este servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del pleno o comisión de pleno, donde se considere las siguientes

### Propuestas

**Primero.-** El ayuntamiento de Telde inste al Colegio de Farmacéuticos de las Palmas a que se restablezca el servicio 24h. de farmacia de guardia, tal y como se acordó y estuvo en activo

**Segundo.-** Instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias a que interceda en la reposición de este servicio.

**D. Alejandro Ramos Guerra (MIXTO PSOE):** manifestar nuestra posición de voto que será favorable, entendemos que es una necesidad que los vecinos y vecinas de Jinámar demandan frecuentemente, sobre todo aquellas personas que tengamos en cuenta su dificultad al no tener medio de transporte incluso recursos para desplazarse en muchas ocasiones y a cualquier hora, por lo tanto, el voto favorable y apoyar esa demanda social ante un barrio con tanta desigualdad.

**D. Pablo Rodríguez Valido:** aparte de apoyar la moción, por una cuestión menor el nombre de la Concejalía de Sanidad ya no es de Asuntos Sociales y solo es Sanidad para poder corregirlo antes de su aprobación que es una cuestión absolutamente menor.

**D. Francisco López Sánchez:** dos apuntes, vamos a votar a favor, lo primero es que ya el Partido Popular lo ha pedido en el Parlamento de Canarias a través de los Diputados que lo incluyen y lo segundo que esta petición no nos coge de nuevo sino que la hemos solicitado desde el año 87, si no recuerdo mal, siendo Concejal de Sanidad D. Francisco Artiles.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.


### 4º.- COMPARECENCIAS.

### 5º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

#### 5.2.- Otros Asuntos

39/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 39/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

### 5.2.1.- Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes actos:

Partido Benéfico de Fútbol U.D Telde - U.D Las Palmas.

Recogida de Juguetes en San Gregorio.

Inauguración Feria de Reyes de Artesanía en la ZCA de San Gregorio.

Entrega de Llaves a SSMM Los Reyes Magos de Oriente.

Cabalgata de los Reyes Magos.

Visita a diversas Obras con el Consejero de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, D. Antonio Hernández Lobo.

Visita a la Exposición de la Copa del Rey de Baloncesto en las Casas Consistoriales de Telde.

Acto de Descubrimiento de Placa en Honor a Juan Rodríguez Betancor.

Inauguración del nuevo punto de Venta Spar instaurado en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Inauguración de las Obras de Mejora de la Parada del Servicio Público Regular de Viajeros en la GC-1 con el Presidente del Cabildo del G.C y la Consejera de Transporte del Cabildo de G.C.

Reunión con la Directora del Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias, D<sup>a</sup> Sulbey González González.

125 Aniversario de la Policía Local de Telde.

Reunión con el Director General de Patrimonio del Gobierno de Canaria, D. Abel Morales Rodríguez.

### 5.2.2.- En el capítulo de FELICITACIONES:

A las Teldenses Marta Mateo y Josefa Déniz por el triunfo cosechado en la en la XIV Cata Insular de Queso, Villa de Agüimes 2015.

### 5.2.3.- En cuanto a los méritos deportivos:

Las jugadoras cadetes del C.B. Remudas Zaira Ojeda y Omaira Martín logran el subcampeonato de España por Selecciones Autonómicas con Canarias, en los Campeonatos disputados en Castellón. En la categoría cadete masculino Abraham Taisma conseguiría el bronce en la Copa disputada en el mismo campeonato.

40/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 40/48



JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==



Los atletas teldenses pertenecientes al CAI Gran Canaria, Francisco Cabrera Galindo en hombres y Manuela Alonso en mujeres, se proclamaban el pasado sábado día 10 de enero, en un circuito trazado próximo a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Campeones de Gran Canaria de Campo a Través por equipos.

El experimentado buguero internacional Jonathan Vega que consigue su segundo título de Canarias en la categoría Open lográndolo de forma consecutiva (2013-2014) y el joven Borja Granados que logra el Campeonato Juvenil de Canarias en Bodyboard.

Al judoca del Club Las Nieves – Akari, Maikel Hernández, que lograba la medalla de Plata en la Supercopa de España, disputada en el Pabellón Municipal de Deportes de Ferreries en Tortosa, Tarragona, en la categoría Junior en menos de 100 Kilos.

Celebrada en Las Palmas de Gran Canaria notaria quinta posición dentro de la general lograda por Saúl Castro en la Media Maratón Disa Gran Canaria y su segunda plaza en Sénior. En esa misma distancia Doroteo Martínez, lograría la séptima posición en la general y primero en V-40.

También dentro de la Gran Canaria Maratón pero en los 10 km la triatleta Manuela Alonso lograba la segunda posición en Sénior mientras que Francisco Galindo finalizaría séptimo de la general en esa distancia y tercero en Sénior.

El luchador internacional del Taz Jinámar Adonay Cano, lograba en el Campeonato de Europa Open Jiu Jitsu 2015, que se ha celebrado en el Complejo Municipal Esportivo do Casal Vistoso, Lisboa, Portugal, la medalla de Bronce repitiendo el mismo resultado que el obtenido en los pasados campeonatos realizados en Londres 2014 y Roma 2013.

**5.2.4.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro PÉSAME a:**

Padre del compañero de Deporte David Martín Santana, también ex-jugador de la U.D Telde.

Madre del monitor de Folklore José Rodríguez Santana.

Abuela de la de la compañera de Estadística Natalia Pérez.

Tío de la Concejala María Inmaculada González Calderín.


Abuela de la Agente de la Policía Local, Carmen Delia Ojeda Gil.

A los Familiares de D. Francisco Cabrera Izquierdo.

Madre del Empresario D. Juan Diego Falcón.

Madre del Médico, Compositor y Cantante Teldense, D. Heriberto Zerpa.

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	41/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

**D. Francisco Rubén Rodríguez Quintana (MIXTO MÁS POR TELDE):** trasladarle también a D. Francisco López nuestra felicitación por su reciente paternidad, para que se tenga en cuenta también.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** si se pudiera incluir el deseo de todos de la pronta recuperación y además así aprovecho para disculparlo, al compañero Pedro Galván, que se ha sometido a una cirugía estos días y está convaleciente.

**Sra. Alcaldesa:** por su puesto, tanto uno como otro se añade y esperar que cuanto antes se restablezca y se incorpore Pedro Galván.

#### 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

##### 6.1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS EMITIDAS POR INFORCASA INFORMACIONES CANARIAS S.A., RELATIVAS A LOS AÑOS 2012 Y 2013.

Previa declaración de urgencia por 14 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales y Dña. Gloria Cabrera Calderín), 2 abstenciones (MIXTO MÁS POR TELDE), y 9 votos en contra (NC, CIUCA y MIXTO PSOE) se acordó tratar en la presente sesión el presente asunto no incluido en el Orden del Día.

Por el Concejal de Gobierno de Urbanismo, D. Pablo Rodríguez Valido, se da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

A la vista de la relación de facturas anexas, por importe de 4.583.81 euros, emitidas por Inforcasa Informaciones Canarias S.A., consecuentes de publicación de anuncios relativos a la Concejalía de Urbanismo, relativo a los años 2012 y 2013 y con el objeto de tramitar el pago de todas ellas.

PROPONGO:


Que por el Pleno de esta Corporación se apruebe y que se inicie el trámite para el reconocimiento de la deuda de estas facturas.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor (PP, MIXTO CC, MIXTO CCN, D. Héctor J. Suárez Morales y Dña. Gloria Cabrera Calderín) y 11 abstenciones (NC, CIUCA, MIXTO PSOE y MIXTO MÁS POR TELDE), aprobar la citada propuesta.

##### 6.2.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ESCRITO – RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA, MEDIANTE LA QUE SE DEMANDAN DATOS RELATIVOS A LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE AUTO-TAXIS QUE SE GENERAN EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.

42/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 42/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por el Concejal de Tráfico y Transportes, D. Héctor J. Suárez Morales, se da lectura a la siguiente propuesta que literalmente dice:

Visto los escritos presentados por el Cabildo de Gran Canaria en este Ayuntamiento a través de ORVE, con fechas de 18/12/2014 y 20/01/2015, con registros de entrada N<sup>os</sup> 37.734/2014 y 1.829/2015 respectivamente, mediante los cuales nos demanda datos relativos a la oferta y demanda de los servicios de Auto-Taxis que se han generado en el Aeropuerto de Gran Canaria durante el ejercicio 2014.

Vista la respuesta elaborada por el Departamento de Tráfico y Transportes de este Ayuntamiento, y consensuada por la Comisión Intermunicipal para la Gestión del Servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria, integrada ésta por los Ayuntamiento de Telde e Ingenio, así como por las asociaciones representativas del sector en ambos municipios.

Visto que dicha solicitud se realiza en base a una moción aprobada en el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

Considerando que al realizarse la demanda desde el seno del Pleno del Cabildo, deberá ser también el Pleno de este Ayuntamiento quien apruebe la remisión del escrito de respuesta de dicha demanda, **SE PROPONE:**

**Primero:** Ratificar el escrito – respuesta elaborado por el Departamento de Tráfico y Transportes de este Ayuntamiento y que ha sido consensuado por la Comisión Intermunicipal para la Gestión del Servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria.

**Segundo:** Remitir al Cabildo Insular de Gran Canaria dicho escrito – respuesta, cumpliendo con ello con lo demandado en los escritos mencionados en el encabezado del presente acto.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

### 6.3.- MOCIÓN ARU LOS MARINOS

**Dña. Carmen Hernández Jorge (NC):** la urgencia se debe a que el Gobierno ha anunciado que está en un proceso de negociación con la Concejalía de Vivienda para los fondos del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 y creemos, ayer amablemente a la Consejera también por la vía de urgencia nos recibió a mí y al Presidente de la Asociación de Vecinos y creemos que existen posibilidades de no dejar fuera a Los Marineros, por lo tanto rogamos tratar esta moción, yo le trasladaré lo que la Consejera me dijo ayer en relación a dejar fuera a Los Marineros y evitar algo que nos parece injusto que es que 132 viviendas que llevan esperando desde hace muchísimos años la rehabilitación, se queden fuera porque nosotros no lo incorporemos en el Plan Estatal de

43/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 43/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

Vivienda que se está negociando actualmente Ayuntamiento de Telde –Canarias-Canarias-Estado.

Previa declaración de urgencia por UNANIMIDAD de todos sus miembros, se acordó tratar en la presente sesión esta moción no incluida en el Orden del Día.

El pasado 27 de enero de 2012, la corporación en Pleno de este Ayuntamiento, aprobó por unanimidad, la siguiente Moción Institucional:

“En la Concejalía de Vivienda de este ayuntamiento se tramita el proyecto de reposición de las 132 viviendas sociales distribuidas en los bloques de Los Marinos De Melenara.

El Consistorio apostó desde el principio, que habrá que buscar dinero de otras instituciones, el Ministerio y la Comunidad Autónoma entre otras, de tal manera que el Ayuntamiento aporte el suelo y el porcentaje que a estos efectos se determine en los programas que los acoge. En principio, se estima que harán falta 4.000 metros cuadrados de suelo y unos 12 millones de euros de inversión.

Como se recordará, las casas de Los Marinos fueron construidas hace ya más de cuatro décadas con la intención de realojar en ellas a las personas que vivían en casetas en la propia playa y que, de manera directa o indirecta, estaban relacionadas con la pesca artesanal. El paso del tiempo, la mala calidad de sus materiales y la erosión marina han provocado un notable deterioro en los bloques.

En sesión plenaria de 22 de julio de 2010, el Ayuntamiento de Telde, se acordó iniciar la revisión parcial del plan general de Telde en la zona de los Marinos (Melenara), para dar la solución a la reposición de las viviendas de los Marinos y la dotación de centro de salud de la zona, contando además, con los informes técnicos de fecha de 21 de julio de 2010 favorables a la revisión parcial de plan general de Telde en la zona de los Marinos.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 67, lunes 23 de mayo de 2011, el M. I. AYUNTAMIENTO DE TELDE (Concejalía de Urbanismo y Vivienda) Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22/07/10 se acuerda tramitar el INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN 10103 DE TELDE EN LA ZONA DE LOS MARINOS, expediente número 835/10 instado por M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE sometiéndolo a información pública durante un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del cual No tenemos constancia de que los ciudadanos se hayan personado en dicho expediente a presentar alegaciones sobre la Gestión del PGO.

Con fecha 6 de agosto de 2010, el M.I. Ayuntamiento de Telde, suscribió Convenio Urbanístico preparatorio con El ministerio de Vivienda, el cual aporta 5,2 millones de euros para la primera fase de Los Marinos, en Melenara.

44/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 44/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

El documento ha sido inicialmente aprobado por el Pleno municipal y sometido a información pública de acuerdo con la normativa vigente, resultando de ello que no se ha presentado alegación alguna al mismo.

En orden a los antecedentes expuestos, se somete a consideración del Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta razonada, al objeto de llevar a buen fin la gestión iniciada con la firma del Convenio de referencia.

TEXTO DE LA PROPUESTA :

- Instar al Ministerio de Vivienda a abonar la cuota parte que le corresponda según el referido convenio.
- Instar al Gobierno de Canarias y Cabildo Insular de Gran Canaria a implicarse económicamente en la cofinanciación del proyecto.”

Ante el conocimiento que el departamento de Vivienda de este Ayuntamiento, está en proceso de negociación con la Consejería de Vivienda del Gobierno de Canarias, para incorporar convenios en el nuevo Plan de Vivienda Estatal, y que se ha dejado fuera el convenio del ARU (Área de Rehabilitación Urbana) de Melenara, elevamos a la consideración del pleno la siguiente propuesta:


1- Que la Concejalía de Vivienda de este ayuntamiento cumpla con los acuerdos previos y la reivindicación de los vecinos afectados e incluya en los acuerdos con la Consejería de Vivienda el ARU los Marinos

2- Solicitamos se inste al Gobierno de Canarias a incluir en el Plan Estatal de viviendas 2013 – 2016, la rehabilitación y reposición de las 132 viviendas de Los Marinos en Melenara, cumpliendo de esta manera los acuerdos plenarios y los acuerdos suscritos por el Ayuntamiento de Telde y el Ministerio de Fomento.

**D. Ignacio Serrano Pérez:** Dña. Carmen, le voy a decir con todo el respeto del mundo, ya que usted en su intervención solo le ha faltado decir a este Gobierno o a la Empresa Pública de Vivienda cuáles son los pasos que tiene que hacer, que acaba de demostrar no solo en el texto de la moción, sino con su intervención que desconoce totalmente como funciona tanto el Plan de Vivienda antiguo 2009-2012, como el Plan de Vivienda actual, si usted realmente conociera el Plan de Vivienda no se hubiese quedado conforme con esa explicación que dice que le dio la Consejera que ya le adelanto que es materialmente imposible de cumplir, pero nosotros, efectivamente, llevamos trabajando en el ARU de Los Marinos, y digo que es imposible de cumplir porque el Plan de Vivienda finaliza en diciembre de 2016 y se ha dicho desde el Ministerio que todas las obras tienen que estar finalizadas y ejecutadas en esa fecha, así me dirá usted si va hacer nada más medio edificio o algo, en Jinámar, por ejemplo, sí hemos podido y es la diferencia que usted decía que ha visto en prensa, en Jinámar aún estamos a tiempo de que el Instituto Canario de la Vivienda entre porque se puede hacer por fases, pero un edificio, una

45/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ	FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA 45/48
			
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==			

reposición no se puede hacer por fases, porque no vamos a coger y dejar a la gente fuera y hacer medio edificio pero bueno yo sí que me gustaría decirle y de manera muy resumida porque vamos mal de tiempo, las actuaciones que hemos hecho en el ARU de Los Marinos durante este mandato: en noviembre de 2011 se aprueba por unanimidad en el Pleno del Cabildo, porque recordemos que, en el mandato anterior, el convenio que usted hace referencia es éste que está aquí, si quiere se lo paso, es un convenio que tenía que firmar en el año 2010 el Cabildo, el Ayuntamiento, el Instituto Canario de Vivienda, el Gobierno de Canarias y el Ministerio por el que el Ministerio se compromete, pero que es pasó una cosa que en el Cabildo donde gobernaba NC y el PSOE, que es el mismo Gobierno que gobernaba aquí, el Cabildo no se presenta a este convenio, por lo tanto, el convenio automáticamente es nulo porque le falta la firma de uno de sus componentes y esa inversión del Ministerio no se puede hacer. En noviembre de 2011 se aprueba por unanimidad en el Cabildo Insular autorización del gasto plurianual derivado del expediente con transferencia del consorcio de Gran Canaria para las cantidades para el ARU de los Marinos, tanto el Ayuntamiento como el Cabildo de Gran Canaria en los sucesivos presupuestos durante este mandato, ha mantenido una partida presupuestaria para financiar la obra, por lo tanto, voluntad por parte de la Administración Insular y la Administración Local no ha habido en ningún momento puesto que tenemos y hemos mandado en sucesivas ocasiones al Instituto Canario de Vivienda que es quien realmente tiene competencias, toda la documentación para mandar al Ministerio. En el Plan de Vivienda anterior, no se mandó, se mandó fuera de plazo y en este Plan de Vivienda ya nos han confirmado que no la van a mandar, por lo tanto ,nosotros podremos seguir mandando escritos, podremos seguir mandando mociones y podremos seguir haciendo todo lo que esté en nuestras manos, pero las competencia en materia de Vivienda son y serán siempre del Gobierno de Canarias y yo mantuve una reunión en diciembre en el Ministerio de Fomento con el Subdirector General de Vivienda y me dice literalmente que ellos tienen dinero así que otro argumento que le tiene que debatir a la Consejera, ellos tienen dinero y nosotros lo sabemos, porque no sé si usted sabe que Telde tiene la Presidencia en la Asociación de Promotores Públicos de Vivienda, por lo tanto, la mayoría de los municipios vienen a decirnos a nosotros que es los que tienen trabajo en conjunto con todos los municipios de Canarias y sabemos el dinero que tiene el Ministerio y el dinero que tiene el Gobierno de Canarias,y el Ministerio tiene dinero no solo para Los Marinos sino para el Valle de Jinámar y no se ha podido iniciar ese proyecto por el mero hecho de que desde el Gobierno de Canarias no se ha mandado una ficha en donde están desglosadas todas las cantidades, pero bueno como me han pedido brevedad, tampoco voy a leer todo lo que hemos hecho porque los he leído en otras intervenciones que hemos tenido en este asunto, pero sí le puedo decir muy rápido que durante este mandato hemos aprobado la modificación puntual del Plan General que le da cobertura al ARU de Los Marinos, hemos tenido suficientes reuniones como para ir cambiando las anualidades y los gastos de las Administraciones según nos iba requiriendo el Instituto Canario de Vivienda y a todos en ninguno hemos obtenido una respuesta favorable y por último, en septiembre de 2014, cuando la Consejera después de una reunión en Tenerife que estuve personalmente con la Consejera, sí con esa que usted me dice que me tengo que reunir con la que me he reunido en varias ocasiones solo e incluso con la Alcaldesa, nos dicen que le mandemos cuáles son las Áreas que nosotros tenemos prevista para el Plan actual y le decimos literalmente “tras la reunión mantenida el pasado 22 de septiembre con la Excm. Sra Dña. Inés Rojas y con usted que es la Directora del Instituto Canario de Vivienda que es, quien le guste o no le guste, la que tramita, en relación a las Áreas de regeneración y renovación urbana, le comunico que las Áreas que el M.I.

46/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	46/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

Ayuntamiento de Telde pretende llevar a cabo son: el Área de regeneración y renovación urbana de Jinámar y el Área de regeneración y renovación urbana de Los Marinos en Melenara, eso es lo que hemos hecho y eso es lo que vamos a seguir haciendo pero usted sabe perfectamente lo que depende de cada uno y las competencias que tiene cada una. Para terminar, en lo que respecta a la propuesta que ustedes hacen, “instar al Cabildo a que financie el proyecto”, vamos a ver, después de que haya estado contemplado durante todos estos años en el presupuesto, a mi me gustaría que esto constara en acta, porque si nosotros finalmente aprobamos la moción, por lo menos, que en el acta o en el argumento que quede claro que nosotros somos conocedores de que el Cabildo de Gran Canaria, durante todos estos años, ha estado por medio del consorcio de Vivienda de Gran Canaria, incluyendo una partida exclusivamente para esto y que no se ha hecho por los motivos que anteriormente he hecho referencia. Y con respecto al Ministerio exactamente lo mismo, si no se firma el convenio bilateral y el Instituto Canario de Vivienda no manda la ficha, por mucho que el Ministerio quiera y tenga dinero como así nos ha confirmado, no va a poder financiar este proyecto, por lo tanto llevamos trabajando durante todo este mandato y vamos a seguir trabajando pero seguimos trabajando con nuestra competencia y reuniéndonos con el resto de las Administraciones y seguiremos reuniéndonos las veces que hagan falta.

**D. Guillermo Reyes Rodríguez (CIUCA):** yo creo que lo que vengo a decir es que me parece estar viviendo aquí y quizás soy aquí uno de los más antiguos bueno hay alguno más antiguo que yo todavía, pero estoy cada vez que llegan las campañas, la de Los Marinos se han tirado, se han hecho nuevas, se han rehabilitado, siempre la misma historia cuando llega la campaña, llega la campaña y estamos en campaña, si todos estamos de acuerdo en que hay que decirle que meta el dinero, qué estamos aquí dando los discursos para ver quien queda más bonito, quien fue más, tenemos que ser práctico, lo que sí es triste es que tengamos que depender de un señor de Santa Cruz de Tenerife ahora mismo de ATI de Tenerife, para decir te doy dinero o no te doy dinero, esto es lo triste, si estamos todos de acuerdo para qué estamos discutiendo, yo creo que sí, pero estamos en campaña ya lo dije antes, que estábamos en el espíritu navideño aquí vamos a venir en los tres Plenos que nos quedan a decir y tú más, pero siempre engañando a los ciudadanos siempre, porque no van hacer nada, todo es un cuento, así vengo yo viviendo uno, otro y otro, el Gobierno de Canarias según quien esté el color le da o no le da y el Gobierno de la Nación según quien esté aquí le da o no le da y aquí tratamos de convencer a los ciudadanos de que les van a rehabilitar la casa, hemos vivido en este Pleno Sra. Alcaldesa, Doña María del Carmen Castellano, hemos vivido que se iba a tirar las casas y se iban hacer nuevas al lado y se aprobaba y todo el mundo unánimemente pero están engañando a los ciudadanos, dependemos de Tenerife que no va a venir el dinero, lo acaba de decir la moción, posiblemente se le acepte, vamos a ser prácticos, vamos a pedir dinero, estamos todos de acuerdo, sí, moción, todos aprobados, mande el escrito que para casa nada pesa, pero aquí estamos dando un discurso para ver quién engaña más a los ciudadanos, quien pesca más votos, seamos prácticos, cuente usted con mi apoyo aunque usted lo ha propuesto, yo le voy a votar que sí pero sean prácticos.

**Dña. Carmen R. Hernández Jorge (NC):** insistir, para quién nos escucha, el que aprobemos esto hoy, incluso el que el Gobierno de Telde le esté proponiendo al de Canarias que incluya a Jinámar no significa una garantía de financiación, ayer me lo repitió en varias ocasiones, si sobra el dinero de lo que ya tiene comprometido el Gobierno de Canarias que ya se está ejecutando, eso para empezar, pero bueno hay que seguir luchando y seguir peleando con el Gobierno de

47/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	47/48
 JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				

Canarias ,no vamos a tirar la toalla, nosotros lo que pretendemos es que se incorpore Los Marineros, efectivamente no es que se incorpore para poder justificarla a 2017, es para que nos lo incorpore al año siguiente porque al final es un tema de lista de espera, eso es lo que me traslada, me dicen que si no aparece en nuestras nuevas propuestas por escrito Los Marineros como que le dan de baja, entonces pues si para este convenio no puede ser pues que por lo menos el Gobierno de Canarias lo tenga ahí claro y sea para el que se firmará en el 2017-2019, y que los vecinos lo tengan claro, que para el de ahora el panorama que se me dio ayer es que no va haber y veremos si hay para Jinámar, para Los Marineros es más difícil pero por lo menos que podamos luego pelear para que esté en el siguiente convenio. D. Guillermo esto se trae hoy porque el convenio se va a firmar ahora y yo no sé porqué se firma ahora, pero se va afirmar o se va a renovar, mire a usted le importará mucho el nombre pero a los ciudadanos y a los que nos dedicamos a esto porque creemos que hay que mejorar las cosas, lo que importa es que al final haya ficha financiera para reponerle la casa de Los Marineros y para rehabilitar Jinámar y da igual que se llame ARI, o ARU, o mañana le cambian el nombre, lo importante es reponer las viviendas de Los Marineros y rehabilitar de manera integral el Valle de Jinámar, eso es lo importante y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo.

**Sra. Alcaldesa:** yo creo que todos no estamos engañando, D. Ignacio Serrano lo ha dicho claramente, no se va a poner un solo euro en el ARU de Los Marineros, no porque no queramos pero como nos vamos a subir al populismo yo creo que no debemos de decir que pongan un poco, debemos de decir que lo paguen entero, que ellos tienen la competencia y así yo creo que queda bastante mejor. Luego la única garantía que tenemos que se vayan a hacer las obras es que el Ayuntamiento de Telde ha puesto 1.000.000 € para Jinámar y que se licitan la próxima semana, esa es la única garantía, el resto, todo son palabras, todo, nosotros hemos mandado no una carta como usted dice, sino cuatrocientos y nos hemos reunido un montón de veces y no solo con la Consejera también con la Ministra de Fomento, también con el Director de Infraestructura, más de lo que se ha hecho no se puede hacer pero desde luego estamos de acuerdo en mandarlo hoy, mañana, pasado y el otro, pero la decisión, evidentemente, no nos corresponde a nosotros y ya está tomada.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA,**

48/48

Código Seguro de verificación: JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA CARMEN CASTELLANO RODRIGUEZ		FECHA	12/03/2015
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	afirma	JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==	PÁGINA	48/48
				
JvR8DGwZ1Jzf8hk/pZZhRQ==				